

Itaipu Binacional

Estados contables al

31 de diciembre de 2018

ÍNDICE

ESTADOS CONTABLES	2
Balance General - Activo	2
Balance General - Pasivo y Patrimonio Neto.....	3
Demostración de la Cuenta de Resultados	4
Demostración de Orígenes y Aplicaciones de Recursos	5
Demostración del Flujo de Caja.....	6
Demostración del Valor Agregado	7
NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS ESTADOS CONTABLES.....	8
1. Contexto Operacional	8
2. Presentación de los Estados Contables	9
3. Relacionamiento con los Auditores Independientes.....	11
4. Sumario de las Principales Prácticas Contables.....	11
5. Efectos de la Variación Cambiaria sobre los Estados Contables	19
6. Caja y Equivalentes de Caja.....	21
7. Cuentas a Recibir de Clientes	22
8. Almacén	23
9. Obligaciones a Recibir	23
10. Otras Cuentas a Recibir	24
11. Depósitos Judiciales	26
12. Resultados.....	27
13. Inmovilizado	28
14. Intangible.....	30
15. Préstamos y Financiamientos	30
16. Remuneraciones, Resarcimiento y Compensación	36
17. Proveedores	38
18. Salarios y Obligaciones Sociales	38
19. Indemnizaciones Laborales.....	38
20. Beneficios Post-Empleo	40
21. Provisiones para Procesos Judiciales	46
22. Otras Obligaciones.....	50
23. Capital	50
24. Ingresos Operacionales.....	50
25. Gastos Operacionales - Remuneraciones, Resarcimiento y Compensación	52
26. Gastos Operacionales - Gastos Generales y Administrativos	53
27. Otros Ingresos (Gastos)	54
28. Resultado Financiero	54
28.1 Gastos Financieros - Variaciones Monetarias	55
29. Seguros.....	55
30. Gestión de Riesgo Financiero	56
31. Partes Relacionadas	59
32. Disposiciones Regulatorias	64
33. Hechos relevantes ocurridos durante el periodo que se informa.....	67
ANEXO I.....	68
Demostración de la Cuenta de Explotación	68
Notas Explicativas de la Demostración de la Cuenta de Explotación.....	69
AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN.....	74
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE.....	75



BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(En miles de dólares de los Estados Unidos de América)

ACTIVO

	<u>Nota</u>	<u>31.12.2018</u>	<u>31.12.2017</u>
ACTIVO			
CORRIENTE			
Caja y equivalentes de caja	6	385.714	418.960
Cuentas a recibir de clientes	7	1.006.624	962.558
Almacén	8	7.359	5.622
Obligaciones a recibir	9	3.235	3.240
Otras cuentas a recibir	10	21.968	40.681
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		1.424.900	1.431.061
NO CORRIENTE			
Obligaciones a recibir	9	220.121	220.635
Depósitos judiciales	11	54.208	48.590
		<u>274.329</u>	<u>269.225</u>
RESULTADOS			
	12		
De ejercicios anteriores		(7.621.130)	(6.441.140)
Del ejercicio corriente		(1.190.366)	(1.179.990)
		<u>(8.811.496)</u>	<u>(7.621.130)</u>
INMOVILIZADO			
	13	17.546.930	17.519.884
INTANGIBLE			
	14	33.544	32.956
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		9.043.307	10.200.935
TOTAL DEL ACTIVO		10.468.207	11.631.996

Las notas explicativas son parte integrante de los estados contables.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(En miles de dólares de los Estados Unidos de América)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

	Nota	31.12.2018	31.12.2017
PASIVO			
CORRIENTE			
Préstamos y financiamientos	15	1.636.387	1.523.050
Remuneraciones, resarcimiento y compensación	16	688.912	645.065
Proveedores	17	51.539	44.682
Salarios y obligaciones sociales	18	89.635	98.081
Indemnizaciones laborales	19	46.281	50.242
Provisiones para procesos judiciales	21	55.106	65.100
Otras obligaciones	22	3.157	8.250
TOTAL PASIVO CORRIENTE		2.571.017	2.434.470
NO CORRIENTE			
Préstamos y financiamientos	15	5.650.464	7.016.575
Indemnizaciones laborales	19	260.708	267.704
Beneficios post-empleo	20	1.726.966	1.635.203
Provisiones para procesos judiciales	21	156.852	175.742
Otras obligaciones	22	2.200	2.302
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		7.797.190	9.097.526
TOTAL PASIVO		10.368.207	11.531.996
PATRIMONIO NETO			
Capital	23		
Centrais Elétricas Brasileiras S.A.		50.000	50.000
Administración Nacional de Electricidad		50.000	50.000
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO		100.000	100.000
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		10.468.207	11.631.996

Las notas explicativas son parte integrante de los estados contables.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE RESULTADOS
DE LOS EJERCICIOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017
(En miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Nota	31.12.2018	31.12.2017
INGRESOS OPERACIONALES	24		
Potencia contratada		3.291.012	3.291.012
Compensación por cesión de energía		327.096	329.392
Royalties y resarcimiento energía adicional a la garantizada por la potencia contratada		125.828	120.110
Total de los ingresos operacionales		<u>3.743.936</u>	<u>3.740.514</u>
GASTOS OPERACIONALES			
REMUNERACIONES, RESARCIMIENTO Y COMPENSACION	25		
Utilidad de capital		(50.274)	(48.460)
Compensación por cesión de energía		(327.096)	(329.392)
Energía garantizada por la potencia contratada			
Royalties		(423.118)	(407.536)
Resarcimiento de cargas de administración y supervisión		(32.548)	(31.350)
		<u>(455.666)</u>	<u>(438.886)</u>
Energía adicional a la garantizada por la potencia contratada			
Royalties		(116.840)	(111.530)
Resarcimiento de cargas de administración y supervisión		(8.988)	(8.580)
		<u>(125.828)</u>	<u>(120.110)</u>
		<u>(958.864)</u>	<u>(936.848)</u>
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	26		
Operación, mantenimiento y administración		(1.073.548)	(868.483)
Programas de responsabilidad socioambiental		(145.282)	(151.807)
		<u>(1.218.830)</u>	<u>(1.020.290)</u>
Total de los gastos operacionales		<u>(2.177.694)</u>	<u>(1.957.138)</u>
RESULTADO DEL SERVICIO		<u>1.566.242</u>	<u>1.783.376</u>
OTROS INGRESOS (GASTOS)	27	(3.648)	(10.811)
Ingresos financieros		31.315	60.584
Gastos financieros		(403.543)	(653.159)
RESULTADO FINANCIERO	28	<u>(372.228)</u>	<u>(592.575)</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>1.190.366</u>	<u>1.179.990</u>

Las notas explicativas son parte integrante de los estados contables.

DEMOSTRACIÓN DE ORIGENES Y APLICACIONES DE RECURSOS
DE LOS EJERCICIOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017
(En miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>31.12.2018</u>	<u>31.12.2017</u>
ORIGENES DE LOS RECURSOS		
De las operaciones		
Resultado del ejercicio	1.190.366	1.179.990
Gastos que no afectan al capital corriente neto		
Variaciones monetarias de largo plazo - préstamos	(2.785)	(1.090)
Variaciones monetarias de largo plazo - obligaciones estimadas	(167.710)	23.507
Bajas del activo inmovilizado	7.591	13.691
	<u>1.027.462</u>	<u>1.216.098</u>
De terceros		
Aumento del pasivo no corriente	544.174	397.609
Transferencia del pasivo corriente para el no corriente	33.669	130.981
Transferencia del activo no corriente para el corriente	3.157	3.182
Disminución del activo no corriente	13.797	4.518
Préstamos y financiamientos obtenidos	-	937
	<u>594.797</u>	<u>537.227</u>
TOTAL DE LOS ORIGENES	<u>1.622.259</u>	<u>1.753.325</u>
APLICACIONES DE LOS RECURSOS		
Inversiones en el inmovilizado e intangible	34.493	34.852
Cargos incorporados en el activo inmovilizado	732	880
Aumento del activo no corriente	22.058	10.691
Reducción del pasivo no corriente	41.327	118.193
Transferencias de largo para corto plazo - préstamos	1.634.307	1.692.283
Transferencias de largo para corto plazo - obligaciones estimadas	32.050	134.006
	<u>1.764.967</u>	<u>1.990.905</u>
TOTAL DE LAS APLICACIONES	<u>1.764.967</u>	<u>1.990.905</u>
DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CORRIENTE NETO	<u>(142.708)</u>	<u>(237.580)</u>
DEMOSTRACION DE LA VARIACION DEL CAPITAL CORRIENTE NETO		
Capital corriente neto final		
Activo corriente final	1.424.900	1.431.061
Pasivo corriente final	(2.571.017)	(2.434.470)
	<u>(1.146.117)</u>	<u>(1.003.409)</u>
Capital corriente neto inicial	<u>(1.003.409)</u>	<u>(765.829)</u>
Disminución del capital corriente neto	<u>(142.708)</u>	<u>(237.580)</u>

Las notas explicativas son parte integrante de los estados contables.

DEMOSTRACIÓN DEL FLUJO DE CAJA
DE LOS EJERCICIOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017
(En miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>31.12.2018</u>	<u>31.12.2017</u>
DE LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES		
Resultado del ejercicio	1.190.366	1.179.990
Ajustes del resultado		
Bajas del activo inmovilizado	7.591	13.691
Variaciones monetarias - préstamos	(2.228)	205
Variaciones monetarias - obligaciones estimadas	(167.710)	23.507
Provisiones pasivas		
Cargas financieras - préstamos	520.314	628.126
Provisiones del Personal	(12.973)	34.881
Provisiones Actuariales	503.796	136.458
Provisiones para Procesos Judiciales	5.574	106.112
Resultado ajustado	<u>2.044.730</u>	<u>2.122.970</u>
Variaciones en los activos y pasivos		
Variaciones en las cuentas a recibir de clientes	(44.066)	16.490
Variación en el almacén	(1.737)	(101)
Variación en otros créditos	14.337	17.070
Variación de remuneraciones y resarcimiento	43.847	(22.141)
Variación en los proveedores y otras obligaciones	1.662	(7.896)
Variación en salarios y obligaciones sociales	(4.935)	8.284
Variación en obligaciones estimadas	(9.296)	(226)
	<u>(188)</u>	<u>11.480</u>
Caja líquida proveniente de actividades operacionales	<u>2.044.542</u>	<u>2.134.450</u>
DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIONES		
Adquisición de inmovilizado e intangible	(34.493)	(34.852)
Caja líquida aplicada en las actividades de inversiones	<u>(34.493)</u>	<u>(34.852)</u>
DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTOS		
Préstamos y financiamientos obtenidos	-	937
Amortización de préstamos y financiamientos	(1.521.885)	(1.586.118)
Pagos de intereses sobre préstamos y financiamientos	(521.410)	(629.699)
Caja líquida aplicada en las actividades de financiamientos	<u>(2.043.295)</u>	<u>(2.214.880)</u>
TOTAL DE LOS EFECTOS EN LA CAJA Y EQUIVALENTES DE CAJA	<u>(33.246)</u>	<u>(115.282)</u>
Saldo inicial de caja y equivalentes de caja	418.960	534.242
Saldo final de caja y equivalentes de caja	385.714	418.960
Variación en la caja y equivalentes de caja	<u>(33.246)</u>	<u>(115.282)</u>

Las notas explicativas son parte integrante de los estados contables.

DEMOSTRACIÓN DEL VALOR AGREGADO
DE LOS EJERCICIOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017
(En miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>31.12.2018</u>	<u>31.12.2017</u>
GENERACION DEL VALOR AGREGADO		
Ingresos		
Potencia contratada	3.291.012	3.291.012
Compensación por cesión de energía	327.096	329.392
Royalties y resarcimiento energía adicional a la garantizada por la potencia contratada	125.828	120.110
Ingresos (gastos) diversos	(3.648)	(10.811)
	<u>3.740.288</u>	<u>3.729.703</u>
(-) Insumos adquiridos de terceros		
Materiales	12.448	17.798
Servicios de terceros	114.000	128.037
Otros gastos operacionales	135.462	225.740
	<u>261.910</u>	<u>371.575</u>
VALOR AGREGADO BRUTO	<u>3.478.378</u>	<u>3.358.128</u>
(+) Valor agregado recibido por transferencia		
Ingresos financieros	31.315	60.584
	<u>31.315</u>	<u>60.584</u>
VALOR AGREGADO A DISTRIBUIR	<u>3.509.693</u>	<u>3.418.712</u>
DISTRIBUCION DEL VALOR AGREGADO		
Remuneración:		
Del trabajo		
Remuneración directa	244.938	261.118
Beneficios	139.264	145.736
Provisiones actuariales	503.796	136.458
Indemnizaciones laborales	31.029	65.485
FGTS	5.608	6.056
	<u>924.635</u>	<u>614.853</u>
A los gobiernos		
INSS e IPS	32.285	33.862
Royalties	539.958	519.066
Compensación por cesión de energía	327.096	329.392
	<u>899.339</u>	<u>882.320</u>
Del capital de terceros		
Cargas de la deuda	520.314	628.126
Variaciones monetarias	(116.771)	24.850
Otros gastos financieros	-	183
	<u>403.543</u>	<u>653.159</u>
Del capital propio		
Utilidad de capital	50.274	48.460
Resarcimiento de cargas de administración y supervisión	41.536	39.930
	<u>91.810</u>	<u>88.390</u>
Resultado del ejercicio	<u>1.190.366</u>	<u>1.179.990</u>
VALOR AGREGADO DISTRIBUIDO	<u>3.509.693</u>	<u>3.418.712</u>

Las notas explicativas son parte integrante de los estados contables.

NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017

(Valores expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América,
excepto cuando sea indicado de otra forma)

1. CONTEXTO OPERACIONAL

La ITAIPU es una Entidad Binacional creada y regida, en igualdad de derecho y obligaciones, por el Tratado firmado el 26 de abril de 1973, entre la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil, también referidas como Altas Partes Contratantes, siendo su capital perteneciente en partes iguales a la Administración Nacional de Electricidad - ANDE y a la Centrais Elétricas Brasileiras S.A. - ELETROBRAS, también referidas como Partes.

La ITAIPU tiene sus sedes localizadas en Asunción, Capital de la República del Paraguay y en Brasilia, Capital de la República Federativa del Brasil, teniendo amplia exención tributaria en ambos países, de acuerdo con el Tratado firmado.

Su objetivo es el aprovechamiento hidroeléctrico de los recursos hídricos del río Paraná, pertenecientes en condominio a los dos países, desde e inclusive el Salto Grande de Sete Quedas o Salto del Guairá hasta la boca del río Yguazú, mediante la construcción y la operación de una Central Hidroeléctrica, con capacidad total instalada de 14.000 MW, generando energía eléctrica de calidad, con responsabilidad social y ambiental, impulsando el desarrollo económico, turístico y tecnológico, sustentable, en el Paraguay y en el Brasil.

La ITAIPU inició formalmente sus actividades el 17 de mayo de 1974 y la Central Hidroeléctrica fue inaugurada oficialmente el día 25 de octubre de 1984, siendo que a partir de marzo de 1985 ya estaban disponibles dos unidades generadoras para la contratación por el Paraguay y por el Brasil. En 1991 fue concluida la primera etapa de implementación de las unidades generadoras. Con la entrada en operación de las dos últimas unidades generadoras, en diciembre de 2006 y en abril de 2007, la Central Hidroeléctrica pasó a disponer de 12.135 MW por mes de potencia para contratación por la ANDE y por la ELETROBRAS.

En 2018, ITAIPU generó 96,6 millones de MWh, superando los 96,4 millones de MWh producidos en 2017 y estableciendo la cuarta mayor producción anual desde la entrada en operación de la usina. El record ocurrió en 2016, cuando fueron generados 103,1 millones de MWh.

La ITAIPU está regida por las normas establecidas en el Tratado y en sus Anexos, conforme a seguir, y tiene como órganos de administración un Consejo de Administración y un Directorio Ejecutivo, integrados por igual número de miembros de cada país.

Anexo "A" - Estatuto de la ITAIPU.

Anexo "B" - Descripción General de las Instalaciones Destinadas a la Producción de Energía Eléctrica y de las Obras Auxiliares.

Anexo "C" - Bases Financieras y de Prestación de los Servicios de Electricidad de la ITAIPU.

El Tratado posee vigencia indeterminada, conforme descrito en su Artículo XXV, donde se establece que su modificación depende de nuevo acuerdo de las Altas Partes Contratantes. Las disposiciones del “Anexo C”, específicamente, conforme dispuesto en el Artículo VI del citado Anexo, serán revisadas, después de transcurrido un plazo de cincuenta años a partir de la entrada en vigor del Tratado, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, el grado de amortización de las deudas contraídas por la ITAIPU para la construcción del aprovechamiento, y la relación entre las potencias contratadas por las entidades de ambos países (ver Notas 15 y 24). El “Anexo C” dispone sobre las condiciones de abastecimiento, la composición del costo de servicio de electricidad e ingresos (ver Notas Explicativas a la Demostración de la Cuenta de Explotación).

2. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Base para presentación

Conforme dispuesto en los documentos oficiales de la Entidad, los Estados Contables fueron elaborados de acuerdo con las prácticas y las disposiciones contenidas en el Tratado de constitución de la ITAIPU, sus anexos y demás actos oficiales, siendo compuestos por el Balance General, la Demostración de la Cuenta de Resultados, la Demostración de Orígenes y Aplicaciones de Recursos y por las Notas Explicativas a los Estados Contables.

De forma complementaria son presentadas la Demostración del Flujo de Caja, la Demostración del Valor Agregado y; en el anexo I, la Demostración de la Cuenta de Explotación y Notas Explicativas a la Demostración de la Cuenta de Explotación.

a) Demostración del Flujo de Caja

Es preparado por el método indirecto y representa los flujos de caja del ejercicio clasificados por actividades operacionales, de inversión y de financiamiento. Son clasificados como actividades de operación los flujos de caja derivados de las transacciones que constituyen las principales fuentes de ingresos de la Entidad. Por tanto, ellos resultan de transacciones y de otros eventos que entran en la determinación del resultado del ejercicio. Son clasificados y presentados como flujos de caja derivados de las actividades de inversión aquellos desembolsos para recursos que se prevé van a producir flujo de caja en el futuro. Son clasificados y presentados como flujos de caja derivados de las actividades de financiamiento aquellos flujos relacionados con los proveedores de capital a la entidad, como bancos, accionistas, etc.

b) Demostración del Valor Agregado - DVA

El DVA tiene como objetivo proporcionar informaciones relativas a la generación de la riqueza creada por la Entidad en el periodo y la efectiva forma como tales riquezas fueran distribuidas. Los principales componentes de la riqueza generada por la Entidad son presentadas por los ítems de Ingresos, substraídos los Insumos adquiridos de terceros y aumentos de los valores agregados recibidos en transferencias, los cuales

son subdivididos de acuerdo con cada naturaleza de transacción. Los componentes de la distribución de la riqueza incluyen los valores de personal, cargas sociales, royalties y otras remuneraciones, la remuneración de capital de terceros y del capital propio. Su elaboración es realizada teniendo en consideración la estructura conceptual básica para la Elaboración y Presentación de los Estados Contables, y sus datos, son obtenidos a partir de la reorganización de los elementos de la Demostración de la Cuenta de Resultados del mismo periodo.

c) Demostración de la Cuenta de Explotación

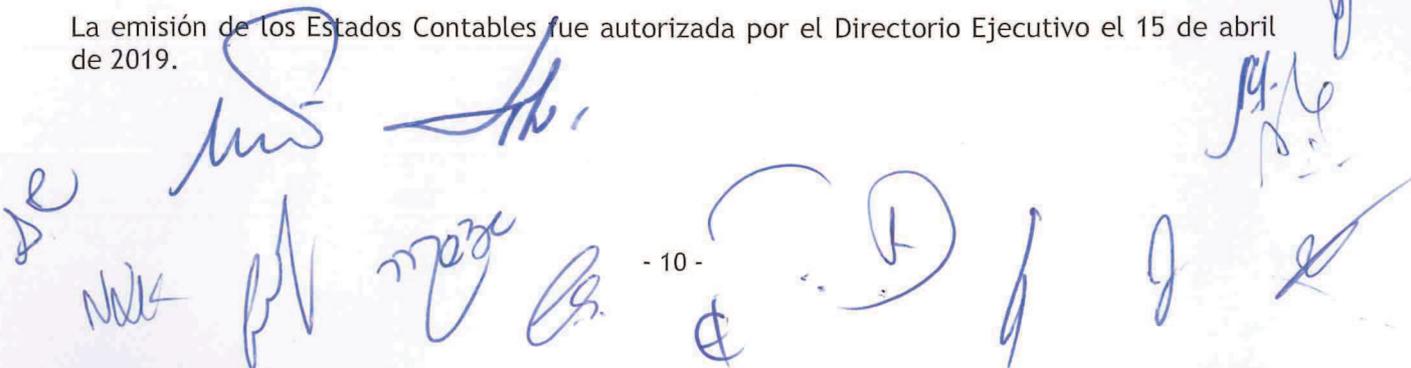
La base de preparación está descrita en las Notas Explicativas a la Demostración de la Cuenta de Explotación (Anexo I).

Además, conforme requerido en el Tratado, en sus Anexos y demás actos oficiales, los Estados Contables y los Informes Complementarios fueron elaborados observando inicialmente las prácticas contables en el Paraguay y en el Brasil.

Las principales disposiciones y/u orientaciones normativas que difieren de las prácticas contables adoptadas en esos países son:

- (i) No es contabilizada la depreciación del Activo Inmovilizado ni la amortización del Activo Intangible, durante su periodo de vida útil (Notas 4.e y 13);
- (ii) Los resultados de la Entidad no se exponen en el Patrimonio Neto, forman parte del Activo en el rubro Resultados (Nota 12);
- (iii) La valoración de las obligaciones de los beneficios post-empleo, que incluyen: las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan, son reconocidas inmediatamente en el resultado del ejercicio (Notas 4.l y 20);
- (iv) No son establecidas o divulgadas políticas contables acerca de la medición del valor razonable de los Activos y Pasivos;
- (v) La utilidad sobre el capital propio pagada a las Partes no proviene de las ganancias, sino representa un gasto operacional en el resultado (Notas 16 y 25);
- (vi) La ITAIPU no elabora la Demostración de la Variación del Patrimonio Neto y la Demostración del Resultado Total, pues su Patrimonio Neto no es alterado; y
- (vii) La Demostración de Orígenes y Aplicaciones de Recursos integra los Estados Contables de la Entidad y las Demostraciones del Flujo de Caja y del Valor Agregado son presentadas de forma complementaria.

La emisión de los Estados Contables fue autorizada por el Directorio Ejecutivo el 15 de abril de 2019.



- 10 -

3. RELACIONAMIENTO CON LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

La ITAIPU mantiene contrato con el Consorcio KPMG Auditores Independientes - BCA Benítez Cudas & Asociados, compuesto por las empresas KPMG Auditores Independientes, con sede en Sao Paulo, en el Brasil y BCA Benítez Cudas & Asociados, con sede en Asunción, en el Paraguay, para realizar los servicios de auditoría externa a los Estados Contables, de acuerdo con las normas de auditoría, y de los controles internos, según la ley Norteamericana *Sarbanes-Oxley (SOX)* de los ejercicios de 2018, 2019 y de 2020.

No existe ningún otro contrato vigente con el Consorcio o con cualquiera de las firmas integrantes.

4. SUMARIO DE LAS PRINCIPALES PRÁCTICAS CONTABLES

En la elaboración de los Estados Contables de la Entidad fueron adoptadas las siguientes prácticas contables para registro de las transacciones y de las operaciones económico-financieras:

a) Moneda de referencia para el registro de las transacciones

En la contabilización de las operaciones y en la presentación de los Estados Contables es adoptada, como referencia, la moneda de los Estados Unidos de América, conforme dispuesto en el Anexo "A" del Tratado.

Las transacciones y operaciones económico-financieras, realizadas en las diversas monedas, tienen sus valores convertidos al dólar de los Estados Unidos de América, en base a las tasas de cierre de mercado informadas por los Bancos Centrales del Paraguay y del Brasil, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Inmovilizado e Intangible - a las tasas del día anterior a aquel en que los costos fueron incurridos.
- Capital - a las tasas en vigencia en las fechas de su integración.
- Préstamos y Financiamientos - actualizados en la moneda de origen, en conformidad a los índices contractuales y convertidos a la moneda de referencia por la tasa de cambio adoptada para el último día hábil de cada mes del año civil.
- Demás saldos de Activos y Pasivos - convertidos por las tasas adoptadas para el último día hábil de cada mes del año civil.

Los ingresos operacionales provenientes de la prestación de los servicios de electricidad son calculados y contabilizados en dólares de los Estados Unidos de América y los valores de las

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

facturas a ellas pertinentes son recibidos en guaraníes o reales, por la aplicación de las tasas vigentes en el día anterior al de la cobranza.

Las utilidades de capital, los royalties y el resarcimiento de las cargas de administración y supervisión, así como la compensación por cesión de energía, componentes de los gastos operacionales, son calculados y contabilizados en dólares de los Estados Unidos de América, y pagados en guaraníes o reales, utilizando las tasas vigentes en el día anterior al de su pago.

Los gastos operacionales, los gastos financieros y los gastos diversos, así como los ingresos financieros y los ingresos diversos, son convertidos a las tasas del día anterior a la fecha en que son incurridos.

De este modo, los saldos activos y pasivos en dólares de los Estados Unidos de América en la fecha base de estos Estados Contables pueden haber cambiado en razón de la variación de la cotización del guaraní y del real, principalmente, entre la fecha base de este estado y la fecha de la lectura de los Estados Contables.

b) Uso de estimaciones y juicios

La elaboración de los Estados Contables implica la realización de juicios, estimaciones y premisas que afectan la aplicación de las políticas contables y los valores de los Activos, Pasivos, Ingresos y Egresos. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y premisas son revisadas de manera continua. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que se revisan.

Las informaciones sobre las incertidumbres, premisas y estimaciones que tienen un riesgo significativo de ajuste material dentro de los próximos ejercicios financieros son:

(i) Provisión para pérdidas por reducción del valor recuperable del activo inmovilizado e intangible *impairment*: base para la verificación de la necesidad o no de constitución de provisión; ii) Valoración de las obligaciones de los beneficios post-empleo: principales premisas actuariales; y iii) Reconocimiento y valuación de las provisiones para procesos judiciales: principales premisas sobre la probabilidad y la magnitud de salida de recursos.

c) Caja y equivalentes de caja

Incluyen la caja, los depósitos bancarios y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez, que son rápidamente convertidos en un importe conocido de caja.

d) Cuentas a recibir de clientes

Son activos financieros no derivados con pagos fijos que no cotizan en un mercado activo. La medición inicial es calculada por el valor de la prestación de los servicios de electricidad.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'M. Lopez', 'J. Lopez', and 'M. Lopez', along with various initials and a circled 'F'.]

e) Inmovilizado e Intangible

Las aplicaciones en las obras, relativas a la adquisición, construcción, montaje e ingeniería, incluyendo gastos de administración general, cargas financieras incidentes sobre recursos de terceros durante el período de construcción, y gastos pre-operacionales de movilización y de adiestramiento de personal durante el período de construcción y prorratio de gastos de administración, fueron contabilizados conforme al principio de valuación al costo. Si hubiera pérdidas por la reducción del valor recuperable, "impairment", serán deducidas de este costo.

Los ingresos y las restituciones obtenidas en función de exenciones y beneficios fiscales, relacionados con las obras, fueron contabilizados durante el período de construcción como reducción del costo de obra. A partir del inicio de la operación de la Central Hidroeléctrica, fueron prorrateados entre costo de la obra e ingresos diversos y, a partir de la operación total, pasaron a ser registrados como ingresos diversos.

La ITAIPU no contabiliza la depreciación del inmovilizado y la amortización del intangible por su periodo de vida útil, porque su ingreso se calcula en base a las cargas del pasivo y también porque estos gastos no constituyen parte del Costo del Servicio de Electricidad, conforme lo definido en el Anexo "C" del Tratado.

f) Evaluación del valor recuperable del activo inmovilizado e intangible - Impairment

Por no contabilizar la depreciación del inmovilizado y la amortización del intangible, además de tener la amortización y las cargas financieras resultantes de los préstamos y financiamientos obtenidos para la implantación del emprendimiento como componente del Costo del Servicio de Electricidad, la ITAIPU utiliza las proyecciones de composición tarifaria (costo unitario del servicio de electricidad) como base para la verificación de probables pérdidas por reducción de valor recuperable del activo inmovilizado e intangible (impairment).

Las proyecciones de composición tarifaria son elaboradas anualmente con base en el Anexo "C" al Tratado (ver Notas Explicativas a la Cuenta de Explotación - Anexo I) y son sometidas a aprobación del Consejo de Administración de la ITAIPU. Estas proyecciones son la base para la elaboración de proyecciones de flujo de caja hasta el ejercicio de 2023, año previsto para la amortización de la deuda de construcción del emprendimiento y revisión del Anexo "C" al Tratado, a través del cual es evaluada la recuperabilidad del valor contable del inmovilizado e intangible frente a los flujos de caja futuros.

g) Ingresos Operacionales

Comprende los valores derivados de la prestación de los servicios de electricidad, que incluye la facturación de la potencia contratada, el reembolso de los royalties y resarcimiento de cargas de administración y supervisión resultantes de la energía adicional a la garantizada por la potencia contratada y de la compensación por cesión de energía. Los ingresos operacionales son reconocidos por el principio de lo devengado una vez que se verifique el cumplimiento de la obligación de desempeño y transferencia del servicio a los clientes según

instrumento contractual reflejando la contraprestación que la Entidad espera tener derecho a cambio de los servicios entregados (Nota 4.n).

h) Gastos Operacionales

Comprenden los gastos de operación, de mantenimiento y de administración relativos a la explotación de la Central Hidroeléctrica, las remuneraciones y resarcimientos a las Altas Partes Contratantes y a las Partes como constan en el Anexo "C" del Tratado y, a partir del ejercicio 2005, los gastos en programas de responsabilidad socio-ambiental, conforme dispuesto en las Notas Reversales n° 228/05, de la Embajada del Brasil en Asunción, y n° 1/05 del Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay, ambas del 31 de marzo de 2005. Los gastos operacionales son reconocidos de acuerdo con el principio de lo devengado.

i) Ingresos Financieros

Comprenden los ingresos resultantes de rendimientos de aplicaciones en instituciones bancarias, de la actualización de los depósitos en garantía integrantes del acuerdo de reestructuración de la deuda externa brasileña (Nota 9), de las moras por el atraso del cobro de las facturas de prestación de los servicios de electricidad, de descuentos obtenidos, de los intereses provenientes del convenio firmado con la ANDE para la construcción de la subestación de la margen derecha (Nota 9) y de otros ingresos financieros.

j) Gastos Financieros

Engloban las cargas financieras de los contratos de préstamos y financiamientos (Nota 15), las variaciones monetarias netas que comprenden la corrección monetaria y las variaciones de cambio provenientes de las operaciones contractualmente previstas, principalmente en guaraníes y reales, convertidos a la moneda del registro contable de las operaciones que es el dólar de los Estados Unidos de América, conforme descrito en el ítem "a" de esta Nota, además de las cargas moratorias que inciden sobre las remuneraciones y resarcimientos y de otros gastos financieros.

k) Ingresos / Gastos Diversos

Engloban los ingresos y gastos provenientes de la venta de chatarras y equipos inservibles, tasas de ocupación de inmuebles, venta de pliego de bases y condiciones, baja de bienes patrimoniales y otros similares.

l) Beneficios post-empleo

La ITAIPU reconoce sus obligaciones derivadas de los planes de beneficios a sus empleados, adoptando las siguientes prácticas:

- i) la evaluación actuarial del plan de jubilación y pensión y del plan de asistencia médica y hospitalaria es efectuada por actuarios habilitados que utilizan el método de unidad de crédito proyectado y las mejores estimativas en cuanto al desempeño esperado de las inversiones de los planes de los fondos, crecimiento salarial, edad de jubilación de los empleados, rotación, mortalidad, costos esperados del tratamiento de salud, entre otros, respetando las peculiaridades de cada país;

- ii) el resultado actuarial del plan de jubilación y pensión, derivados del valor presente de las obligaciones, deducido el valor razonable de los activos del plan, con el reconocimiento inmediato de todas las pérdidas y ganancias actuariales, se reconoce, si es deficitario, en los Estados Contables de ITAIPU, directamente en la cuenta de resultado. (Notas 2.iii y 20);
- iii) el valor presente de las obligaciones del plan de asistencia médica y hospitalaria, con el reconocimiento inmediato de todas las pérdidas y ganancias actuariales, es totalmente reconocido en los Estados Contables de ITAIPU, una vez que es patrocinado directamente por la Entidad, sin segregación de activos para el plan, directamente en la cuenta de resultado. (Notas 2.iii y 20).

Las provisiones contables relativas a las obligaciones mencionadas son actualizadas al final de cada ejercicio.

m) Participación en los Resultados

El pago de valores a los empleados en concepto de participación en los resultados no proviene de la obtención de resultados positivos en los ejercicios, sino es efectuado con base en los Contratos Colectivos de Condiciones de Trabajo y Términos de Acuerdo para la Distribución de la Participación en los Resultados, firmados para cada ejercicio. La ITAIPU constituye la provisión de este gasto en el ejercicio en que se produjo el servicio prestado que dio origen a esta retribución.

n) NIIF 15 /CPC 47 - Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

La ITAIPU aplico a partir del 1° de enero de 2018 la NIIF 15/CPC47, cual establece un nuevo modelo para el reconocimiento de ingresos provenientes de contratos con clientes, compuesto por cinco pasos, cuyos valores deben reflejar la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes y servicios a un cliente.

La Entidad evaluó los cinco pasos para el reconocimiento y la medición de los ingresos, requerido por la referida norma:

1. Identificar los tipos de contratos firmados con sus clientes;
2. Identificar las obligaciones presentes en cada tipo de contrato;
3. Determinar el precio de cada tipo de transacción;
4. Asignar el precio a las obligaciones contenidas en los contratos; y
5. Reconocer los ingresos cuando (o en la medida en que) la entidad satisface todas las obligaciones del contrato.

La Entidad analizó los siguientes ingresos de contratos con clientes y mayores detalles descritos en la nota explicativa N° 24:

- (i) Potencia contratada;
- (ii) Royalties y resarcimiento relativos a la energía adicional a la garantizada por la potencia contratada;
- (iii) Compensación por cesión de energía;

Después de un análisis detallado de estos ingresos, la Entidad concluyó que se reconocen de acuerdo con los instrumentos contractuales firmados, cuya obligación de desempeño se atiende a lo largo del tiempo y el valor de la contraprestación refleja el valor razonable a recibir en el momento en que los servicios son efectivamente transferidos al cliente. Al respecto, conforme previsto en el tratado de ITAIPU en su Artículo XIII, Parágrafo único - Las Altas Partes Contratantes se comprometen a adquirir, conjunta o separadamente en la forma que acordaren, el total de la potencia instalada.

Adicionalmente, la norma determina que la Entidad reconozca los ingresos originados de los contratos con el cliente cuando la posibilidad de recepción es probable, considerando la capacidad y la intención de pago del cliente. Siendo así, existiendo la expectativa de no recepción, el respectivo ingreso se presentará neto a través de una cuenta regularizadora del ingreso. La Entidad evaluó a los clientes y concluyó que no poseen histórico de incumplimientos significativos.

Por otro lado, la norma exige determinar el precio de la transacción según los términos del contrato y sus prácticas tradicionales de negocio. El precio de la transacción es el importe de la contraprestación a la que la Entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente, excluyendo los importes recaudados en nombre de terceros. La contraprestación que se compromete en un contrato con un cliente puede incluir importes fijos, importes variables, o ambos. En este sentido, la Entidad evaluó que no existen valores recaudados en nombre de tercero que componga el precio de suministro de energía y expone de forma separada los ingresos según términos contractuales de desempeño y precios fijos o variables.

En base a los análisis realizados, la Entidad concluyó que esta norma no tuvo impacto en los Estados Contables de ITAIPU Binacional para el ejercicio 2018.

La ITAIPU aplicó la NIIF 15/CPC 47 usando el método de efecto acumulado de la aplicación inicial de esta norma reconocido en la fecha de aplicación inicial (a partir del 1 de enero de 2018). Como resultado, la ITAIPU, no aplicó los requerimientos de la NIIF 15/CPC47 para el periodo comparativo. Por tanto, las informaciones de 2017 se encuentran presentadas de acuerdo con la *NIC 18/ CPC - Ingresos de Actividades Ordinarias*.

o) NIIF 9/ CPC 48 - Instrumentos Financieros

La NIIF 9 / CPC 48 entró en vigor a contar del 1 de enero de 2018, en reemplazo de la *NIC 39/ CPC 38 - Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición*, y establece los criterios para el reconocimiento, clasificación y medición de activos financieros, pasivos financieros y algunos contratos de compra o venta de partidas no financieras.

El método de transición aplicado por la ITAIPU en la primera aplicación de esta norma ha sido el método retroactivo, sin reexpresar periodos comparativos. Los requerimientos de la contabilidad de coberturas de la NIIF 9 no han sido aplicados por la ITAIPU ya que la Entidad no posee instrumentos de cobertura.

La Administración llevó a cabo una evaluación detallada de los tres aspectos de la norma y de su impacto en los estados contables de ITAIPU, el cual se resume como sigue:

Clasificación y medición

La NIIF 9 / CPC 48 introdujo un nuevo enfoque de clasificación para los activos financieros, basado en dos conceptos: las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero y el modelo de negocio de la compañía.

Bajo este nuevo enfoque se sustituyeron las cuatro categorías de clasificación de la NIC 39/ CPC 38 por las tres categorías siguientes:

- costo amortizado, si los activos financieros se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener flujos de efectivo contractuales;
- valor razonable con cambios en otro resultado integral, si los activos financieros se mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros; o
- valor razonable con cambios en resultados, categoría residual que comprende los instrumentos financieros que no se mantienen bajo uno de los dos modelos de negocio indicados anteriormente, incluyendo aquellos mantenidos para negociar y aquellos designados a valor razonable en su reconocimiento inicial.

Respecto a los pasivos financieros, la NIIF 9 / CPC 48 conserva en gran medida el tratamiento contable previsto en la NIC 39/ CPC 38, realizando modificaciones limitadas, bajo el cual la mayoría de estos pasivos se miden a costo amortizado, permitiendo designar un pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados, si se cumplen ciertos requisitos.

Los activos financieros mantenidos:

- Incluyen los depósitos bancarios y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez, que son rápidamente convertidos en un importe conocido de caja. Estas inversiones son mantenidas hasta el vencimiento y corresponden a activos financieros no derivativos con pagos fijos o determinados y con fecha de vencimiento fija en la cual la Entidad tiene la intención positiva y capacidad de mantener hasta su vencimiento (Notas 4.c y 6).
- Las cuentas a recibir, son activos financieros no derivados con pagos fijos que no cotizan en un mercado activo. La medición inicial es calculada por el valor de la prestación de los servicios de electricidad (Notas 4.d y 7).

Pasivos financieros mantenidos:

Incluyen los préstamos y financiamientos, proveedores y otras cuentas a pagar, los cuales son medidos a costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. Los gastos de intereses, ganancias y pérdidas de cambio son reconocidos en el resultado (ver notas 15, 16 y 17).

El método de interés efectivo se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero y para la distribución y reconocimiento de los ingresos por intereses o gastos por intereses en el resultado del ejercicio a lo largo del periodo correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2018, los instrumentos financieros de ITAIPU, seguirán midiéndose a costo amortizado bajo NIIF 9 / CPC 48.

En función del modelo de negocio y de las características de los flujos de efectivo contractuales, la ITAIPU ha determinado que los nuevos requerimientos de clasificación de activos financieros no han tenido impacto en los estados contables al cierre del ejercicio 2018.

Deterioro de valor

El nuevo modelo de deterioro de valor de la NIIF 9 / CPC 48 se basa en pérdidas crediticias esperadas, a diferencia del modelo de pérdida incurrida de la NIC 39/ CPC 48. Esto significa que con la NIIF 9 / CPC 48, los deterioros se registrarán, con carácter general, de forma anticipada respecto al modelo anterior.

El nuevo modelo de deterioro se aplicará a los activos financieros medidos a costo amortizado o medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral, excepto por las inversiones en instrumento de patrimonio. Las estimaciones de pérdidas por deterioro se miden en base a:

- las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses, o
- las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo, si en la fecha de presentación de los estados contables se produjera un aumento significativo en el riesgo crediticio de un instrumento financiero, desde el reconocimiento inicial.

En cada fecha de presentación, una entidad evaluará si se ha incrementado de forma significativa el riesgo crediticio de un instrumento financiero desde el reconocimiento inicial.

Una entidad puede suponer que el riesgo crediticio de un instrumento financiero no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo en la fecha de presentación.

Al analizar el historial de crédito / pago de los clientes no hallamos registros de incumplimientos o retrasos significativos presentados en sus liquidaciones. No habiendo registro de cualquier pérdida por incumplimiento de éstos, desde su constitución hasta esta fecha de presentación de los estados contables.

De esta forma, observando lo previsto en la NIIF 9 / CPC 48, así como en la política contable de la ITAIPU, no hay impacto de la nueva normativa en las operaciones de la Entidad, y por este motivo no es necesario la constitución de ninguna provisión por pérdida en este ejercicio.

Contabilidad de cobertura

La NIIF 9 / CPC 48 introdujo un nuevo modelo de contabilidad de coberturas, con el objetivo de alinear la contabilidad más estrechamente con las actividades de gestión de riesgos de las compañías y establecer un enfoque más basado en principios. El nuevo enfoque permite reflejar mejor las actividades de gestión de riesgos en los estados contables, permitiendo que más elementos sean elegibles como elementos cubiertos: componente de riesgo de partidas no financieras, posiciones netas y exposiciones agregadas (es decir, una combinación de una exposición no derivada y un derivado).

La aplicación del nuevo modelo de contabilidad de coberturas no ha tenido impacto en los estados contables de la Entidad ya que la misma no efectúa aplicaciones de carácter especulativo, en derivados u otros activos de riesgo (Nota 30.2).

5. EFECTOS DE LA VARIACIÓN CAMBIARIA SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

Las operaciones de la Entidad, realizadas en diversas monedas, principalmente en guaraníes y reales, son contabilizadas teniendo como referencia el dólar de los Estados Unidos de América.

Los efectos de la variación en el poder adquisitivo de esas monedas están reflejados en los Estados Contables de acuerdo con los criterios de conversión descritos en la Nota 4.a, tomando en consideración la variación de la cotización de esas monedas con relación al dólar de los Estados Unidos de América.

Tasas de cambio por dólar de los Estados Unidos de América

Tasa de Cierre	Brasil		Paraguay	
	Tasas en reales (R\$)	Variación en el año - %	Tasas en guaraníes (Gs)	Variación en el año - %
2017	3,3080	1,5	5.600,98	(3,0)
2018	3,8748	17,1	5.960,94	6,4

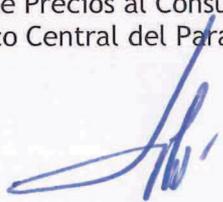
Los valores contabilizados en dólares de los Estados Unidos de América permanecen registrados al costo histórico.

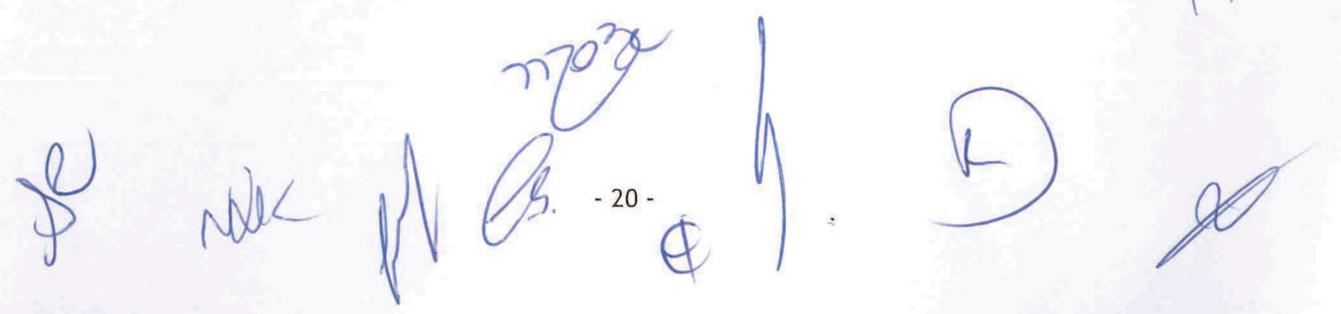
Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including the name 'Maze' and various initials.

Para fines informativos, se demuestra en el siguiente cuadro la situación de los principales índices de inflación en los ejercicios de 2018 y de 2017.

Índices de inflación acumulados en el periodo

	En porcentaje - %	
	2018	2017
Brasil:		
Índice de Precios al Consumidor Amplio - IPCA Instituto Brasileño de Geografía y Estadística	3,7	2,9
Índice General de Precios - IGP-DI Fundación Getúlio Vargas	7,1	(0,4)
Paraguay:		
Índice de Precios al Consumidor - IPC Banco Central del Paraguay	3,2	4,5



6. CAJA Y EQUIVALENTES DE CAJA

Comprenden las disponibilidades en bancos y cajas, mantenidas en guaraníes y reales, equivalentes a dólares de los Estados Unidos de América y también aquellas mantenidas en esta moneda en bancos del Paraguay.

	2018	2017
Cajas	15	15
Bancos Cuenta Corriente	163	10.629
Aplicaciones Financieras		
En el Brasil		
Caixa Económica Federal - CDB - Flex	313.527	345.308
Banco do Brasil - Renta Fija 25 mil	103	104
	<u>313.630</u>	<u>345.412</u>
En el Paraguay		
Banco Regional	27.616	28.144
Banco Continental	23.007	25.782
Banco Itaú	13.061	3.902
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	5.370	2.427
Banco Amambay	171	1.012
Banco Nacional de Fomento	198	952
Banco Bancop	2.163	261
Banco Atlas	95	210
Sudameris Bank	137	121
Banco do Brasil	88	93
	<u>71.906</u>	<u>62.904</u>
	<u>385.536</u>	<u>408.316</u>
TOTAL	<u>385.714</u>	<u>418.960</u>

7. CUENTAS A RECIBIR DE CLIENTES

Incluye los valores provenientes de la prestación de los servicios de electricidad (Nota 24), cuyas facturas vencen respectivamente: en el día 20 del segundo mes después de la generación, en el día 30 del mes después de la generación y en el día 10 del tercer mes después de la generación, excepto las facturas de compensación por cesión de energía, con vencimiento de 45 días posteriores a la generación.

Incluyen también las provisiones de ajustes del dólar sobre los valores a recibir de los royalties y resarcimiento de las cargas de administración y supervisión derivadas de la energía adicional a la garantizada por la potencia contratada y de compensación por cesión de energía, (ver Anexo I - Notas Explicativas de la Demostración de la Cuenta de Explotación), referentes al ejercicio corriente y parte del ejercicio anterior, que son facturadas en 12 cuotas, con vencimiento a partir del mes de marzo del año siguiente a la generación.

Las facturas citadas arriba son emitidas en dólares de los Estados Unidos de América, cobradas en guaraníes o en reales, de acuerdo con las tasas de cambio de venta (al cierre), del día anterior a la cobranza, divulgadas por los Bancos Centrales del Paraguay y del Brasil, respectivamente.

	2018	2017
Centrais Elétricas Brasileiras S.A. - ELETROBRAS	907.982	858.366
Administración Nacional de Electricidad - ANDE	98.642	104.192
TOTAL	1.006.624	962.558

En los saldos presentados en el cuadro de arriba, al 31 de diciembre de 2018, se encuentra vencido US\$ 54.969 adeudado por la ELETROBRAS, mientras que al 31 de diciembre de 2017, no hay importes vencidos.

Sobre estos valores vencidos inciden cargas moratorias de 0,5% al mes durante los quince primeros días de atraso y 1% al mes a partir del décimo sexto día de atraso.

Conforme previsto en el Artículo XIV del Tratado, la adquisición de los servicios de electricidad de la ITAIPU será realizada por ANDE y por la ELETROBRAS, que también pueden hacerlo por intermedio de las empresas o entidades paraguayas o brasileras que indicaren.

Desde el 2003, la adquisición de los servicios de electricidad de la ITAIPU por el Brasil es realizada por la Centrais Elétricas Brasileiras S.A. - ELETROBRAS, conforme Decreto n° 4.550 de 27 de diciembre de 2002, que estableció esta empresa como único Agente Comercializador de Energía de la ITAIPU. Por Paraguay, la adquisición de los servicios de electricidad de ITAIPU es realizada por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE.

8. ALMACÉN

Comprende los valores de materiales de consumo mantenidos en stock para la atención rápida de las necesidades empresariales. Están representados por el costo medio de adquisición. Los movimientos de materiales de consumo se dan por la adquisición, transferencias entre depósitos y retiro para su utilización.

9. OBLIGACIONES A RECIBIR

	2018	2017
Depósito en garantía CT-80/92 (i)	210.355	208.164
Convenio ANDE 5.808/99 - Subestación MD (ii)	2.640	3.274
Convenio ANDE 5.808/99 - Aditivo n.2-T5/R5 (ii.a)	7.792	9.474
Convenio ANDE 5.808/99 - Aditivo n.6-T4/R4 (ii.b)	579	698
Otros	1.990	2.265
TOTAL	223.356	223.875
Circulante	3.235	3.240
No Circulante	220.121	220.635

Comprenden, principalmente, las cuentas por cobrar vinculadas con las obligaciones a terceros, tales como:

(i) Depósitos en garantía CT-80/92

Caución en dinero, a vencer en abril de 2024, vinculadas al préstamo firmado con el Tesoro Nacional del Brasil, contrato CT-80/92 (Nota 15), que constituyen derecho de la Entidad, en un monto equivalente al capital de los bonos "Par-Bond" y "Discount-Bond", actualizadas monetariamente por el índice de actualización previsto en el contrato de la deuda de medio y largo plazo - DMLP, divulgados semestralmente, en junio y diciembre de cada año, por la Secretaria del Tesoro Nacional Brasileño - STN. Para los demás meses la actualización es efectuada con base al último índice divulgado.

(ii) Convenio ANDE 5.808/99

Convenio firmado entre la ITAIPU y la ANDE, el 30 de marzo de 1999, tiene por objetivo establecer las condiciones para la ampliación de la Subestación de la Margen Derecha de ITAIPU, quedando bajo la responsabilidad de ITAIPU: la elaboración del proyecto, la adquisición de equipos y materiales, las obras civiles, el montaje de los equipos, la puesta en servicio de pruebas y aceptación, de las instalaciones del Sector 3 de la citada Subestación, así como los servicios de operación y mantenimiento de estas instalaciones.

La ITAIPU es la responsable por la obtención de recursos necesarios para el financiamiento de las instalaciones objeto del presente convenio, y la ANDE compensará a ITAIPU por los desembolsos realizados, en las mismas condiciones del respectivo contrato de préstamo.

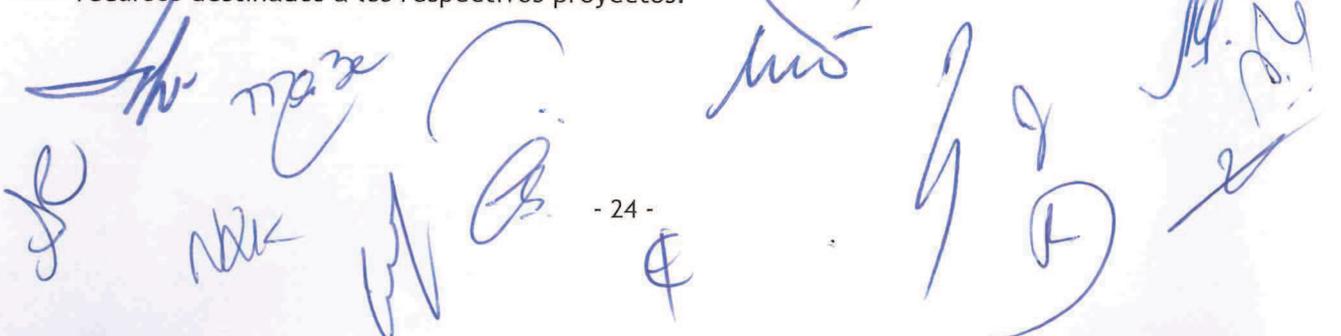
En este convenio fueron celebrados seis aditivos, entre ellos: (ii.a) el aditivo n° 2, del 20 de agosto de 2010, con el objetivo de establecer las reglas de resarcimiento a la ITAIPU por la ANDE de los pagos realizados en virtud al préstamo contratado por la ITAIPU con la Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Itaipu Binacional - CAJUBI (Nota 15) para la instalación del Autotransformador/Regulador de 500/220 kV (T5/R5), de la subestación Margen Derecha; y (ii.b) el aditivo n° 6, del 17 de febrero de 2012, con el objetivo de establecer las reglas de resarcimiento a la ITAIPU por la ANDE de los pagos realizados a título de préstamos contratados por la ITAIPU con la Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Itaipu Binacional - CAJUBI (Nota 15), para la Repotenciación del Conjunto Autotransformador/Regulador (T4/R4) de la Subestación de la Margen Derecha.

10. OTRAS CUENTAS A RECIBIR

	2018	2017
Adelantos a proveedores (i)	18.187	29.697
Depósitos vinculados (ii)	1.780	9.242
Adelantos al personal	600	151
Deudores diversos	1.401	1.591
TOTAL	21.968	40.681

- (i) Se refieren a los adelantos realizados a proveedores de materiales de consumo y prestadores de servicios, que serán dados de baja con la entrega de mercaderías o la efectiva prestación de los servicios.
- (ii) El grupo de cuentas denominado Depósitos Vinculados contempla los saldos de las cuentas bancarias vinculadas a los Convenios y Términos de Cooperación celebrados por la ITAIPU con diversos órganos.

En estos contratos la ITAIPU actúa como organismo ejecutor y es la gestora de los recursos destinados a los respectivos proyectos.



En el siguiente cuadro se muestra la composición de este grupo de cuentas:

	2018	2017
Acuerdo de Cooperación ANDE L66kV (ii.a)	768	6.216
Acuerdo de Cooperación ANDE L220kV (ii.b)	71	1.560
Convenio FINEP (ii.c)	574	1.014
Termino de Cooperación SESI y SENAI (ii.d)	263	291
Otros depósitos vinculados	104	161
TOTAL	1.780	9.242

(ii.a) Acuerdo de Cooperación ANDE L66kV

El 25 de abril de 2014, fue celebrado el Acuerdo de Cooperación JEC.JE/055/2014 entre la ITAIPU y la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, con duración de 36 meses, para establecer las obligaciones y condiciones relacionadas a la ejecución de las siguientes obras y servicios, para reforzar el Sistema Eléctrico del Alto Paraná, Paraguay:

- a) Construcción de la Subestación Microcentro de Ciudad del Este;
- b) Repotenciación de la Línea de Transmisión aérea en 66 kV, entre las Subestaciones de Acaray y Alto Paraná; y
- c) Construcción de dos Líneas de Transmisión subterráneas en 66 kV, entre la Subestación de Alto Paraná y la futura Subestación Microcentro de Ciudad del Este.

Fueron firmados 5 aditivos, que ampliaron el alcance del objeto definido en el citado Acuerdo, con la inclusión de más obras relacionadas y la extensión de la duración del Acuerdo por 18 meses más. Las citadas obras y servicios se encuentran concluidas y en operación, en fase de aprobación por parte de la ANDE.

(ii.b) Acuerdo de Cooperación ANDE L220kV

El 23 de junio de 2017, fue celebrado el Acuerdo de Cooperación JEC.JE/166/2017 entre la ITAIPU y la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, con duración de 24 meses, para establecer las obligaciones y condiciones relacionadas a la ejecución de repotenciación de dos Líneas de Trasmisión en 220kV de la Subestación de la Margen Derecha hasta la Subestación Itakyry;

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink covering the bottom half of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left and bottom center.]

(ii.c) Convenio FINEP

El 27 de noviembre de 2013, fue celebrado el Convenio FINEP 01.13.0347-00 con la Financiadora de Estudios y Proyectos - FINEP para la ejecución del proyecto “Ómnibus Eléctrico Híbrido a Etanol”, con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico.

(ii.d) Término de Cooperación SESI y SENAI

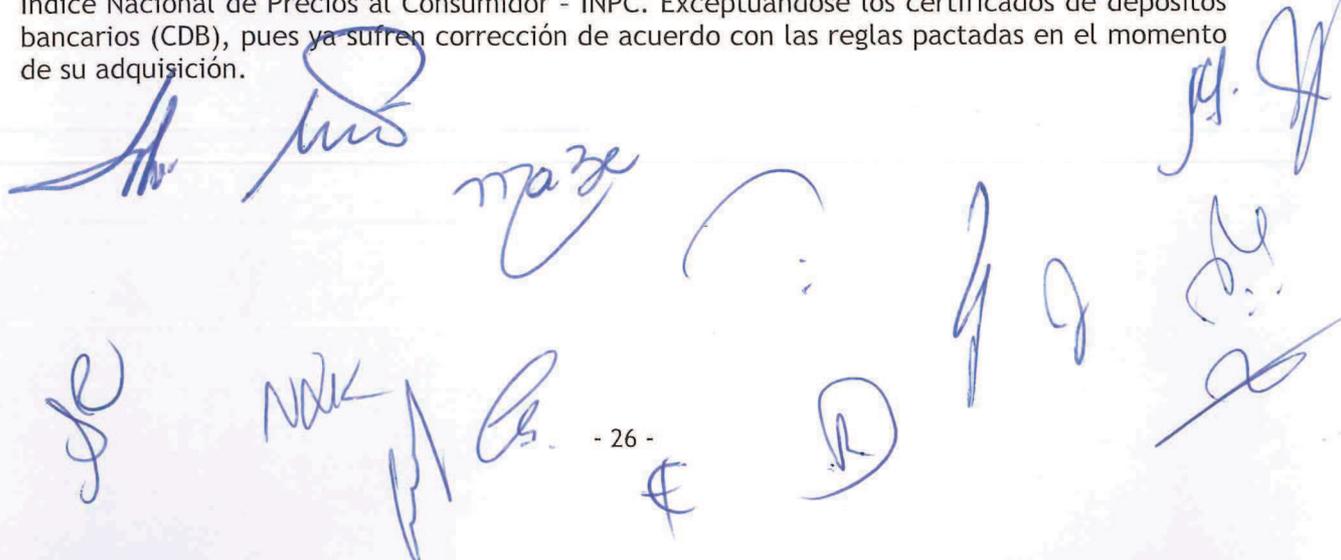
Convenios firmados en el Brasil con las instituciones SESI y SENAI, con el objetivo de destinar parte de los recursos de la contribución relativa al INSS, incidente sobre la nómina de sueldos, para la aplicación en programas de perfeccionamiento profesional y en la mejoría del bienestar social de los trabajadores.

11. DEPÓSITOS JUDICIALES

Se refieren a valores de depósitos judiciales, depósitos en garantía y certificado de depósito bancario (CDB) en el Brasil, y embargos judiciales en el Paraguay, relacionados a los procesos judiciales de naturaleza laboral, tributaria, civil y comercial en que la ITAIPU es parte.

	2018	2017
Brasil	51.311	45.196
Paraguay	2.897	3.394
TOTAL	54.208	48.590

En el Brasil, los depósitos judiciales de naturaleza laboral son actualizados con base al factor de corrección de la FGTS y, para los de naturaleza tributaria, civil y comercial, con base al Índice Nacional de Precios al Consumidor - INPC. Exceptuándose los certificados de depósitos bancarios (CDB), pues ya sufren corrección de acuerdo con las reglas pactadas en el momento de su adquisición.



12. RESULTADOS

Comprende los resultados de la ITAIPU extraídos de las Demostraciones de la Cuenta de Resultados de cada ejercicio, acumulados hasta el 31 de diciembre de 2017 y el resultado presentado del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018.

	2018	2017
Resultado de ejercicios anteriores	(7.621.130)	(6.441.140)
Resultado del ejercicio corriente	(1.190.366)	(1.179.990)
TOTAL	(8.811.496)	(7.621.130)

Los resultados presentados no se utilizan como base para el cálculo de las utilidades de capital propio, ni para la participación en los resultados o la constitución de reservas (Nota 2, ítems ii y vi).

Hasta el 2023, año previsto para la amortización total de la deuda de construcción del emprendimiento y revisión del Anexo "C" del Tratado, el importe de los valores acumulados en la Cuenta de Resultados deberá ser equivalente al total de los Activos Inmovilizados e Intangibles de la Entidad, menos el monto del Capital, ya que, tal como se define en el Anexo "C", la amortización de los préstamos y financiamientos hacen parte integrante del Costo del Servicio de Electricidad, y la depreciación del Inmovilizado y la amortización de Activos Intangibles no son contabilizados por la Entidad (Nota 2, ítem i).

13. INMOVILIZADO

	2018	2017
Inmovilizado en servicio		
Bienes e instalaciones para producción	16.440.650	16.440.818
Otros bienes e instalaciones	751.465	753.154
Bienes patrimoniales muebles	113.500	106.033
Total del inmovilizado en servicio	17.305.615	17.300.005
Inmovilizado en ejecución		
Inmovilizados diversos	187.925	168.894
Adelanto bienes patrimoniales muebles	1.032	32
Reserva técnica	52.358	50.953
Total del inmovilizado en ejecución	241.315	219.879
TOTAL DEL INMOVILIZADO	17.546.930	17.519.884

El Inmovilizado en servicio, equivalente al 98,6% y 98,7% del total del Inmovilizado en los ejercicios de 2018 y de 2017 respectivamente, representa el costo histórico de construcción de la Central Hidroeléctrica de ITAIPU: instalaciones destinadas a la producción de energía eléctrica y obras auxiliares, áreas adyacentes, sedes administrativas, además de los bienes patrimoniales muebles.

Estos costos originalmente son clasificados como Inmovilizados en ejecución, siendo transferidos como Inmovilizado en servicio, después del respectivo proceso de conciliación físico-contable de cada unidad patrimonial.

Los inmovilizados diversos, equivalentes al 1,1% y 1,0% del total del Inmovilizado en los ejercicios de 2018 y de 2017 respectivamente, se refieren a inversiones en pequeñas obras de instalaciones y sustitución de equipamientos, evaluados al costo histórico de adquisición. Estas inversiones están distribuidas en diversos activos, no habiendo concentración de valores por inmovilizado.

Las cargas de los préstamos y financiamientos relativos a los Inmovilizados son contabilizadas en el Activo hasta la fecha de inicio efectivo de la operación de los bienes del Activo Inmovilizado.

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.

14. INTANGIBLE

Está compuesto por los gastos inherentes a la obtención de activos incorpóreos destinados a la operación, mantenimiento y administración de la Entidad.

	2018	2017
Softwares	33.475	32.887
Derecho de uso de fajas de servidumbre	69	69
TOTAL	33.544	32.956

Conforme lo descrito en las Notas 4.e. y 12, la ITAIPU no contabiliza la amortización de su Intangible. En el ejercicio de 2018, así como para el ejercicio de 2017, no fue constatada la necesidad de constitución de provisión por *impairment* del intangible (Nota 4.f).

15. PRÉSTAMOS Y FINANCIAMIENTOS

Los préstamos y financiamientos en dólares de los Estados Unidos de América y en otras monedas, conforme se demuestra en el cuadro siguiente, se encuentran debidamente actualizados e incrementados con los intereses y demás cargas financieras, de acuerdo con las condiciones contractuales.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	Moneda (3)	Tasas de Interés Anual	Valor del Contrato Total	Deuda				Periodo de Amortización		
				31/12/2018		31/12/2017		Inicio	Término	Cuota
				Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo			
I - ELETROBRAS										
ECF - 1480/97										
Línea B - Principal	US\$	7,50	10.250.481	512.200	1.153.874	477.123	1.667.055	2001	2023	Mensual
Línea C - Principal	US\$	4,10	1.780.955	56.515	195.689	54.147	252.204	2007	2023	Mensual
ECF - 1627/97										
Principal	US\$	7,50	181.577	9.931	31.449	9.931	41.380	1998	2023	Mensual
ECF - 1628/97										
Principal	US\$	7,50	211.116	20.850	66.025	20.850	86.876	2007	2023	Mensual
CT - 2686/08										
Principal	US\$	7,50 (4)	22.343	1.702	3.403	1.701	5.104	2012	2021	Mensual
				601.198	1.450.440	563.752	2.052.619			
II - TESORO NACIONAL BRASILEÑO										
CT-80/92										
Reestructuración Deuda Externa (DMLP)	US\$	(2) (6)	918.235	2.292	243.369	1.934	243.369	1997	2023	Semestral
CT-424/TN										
Cesión Eletrobras (ECF-1480/97)										
Línea B - Principal	US\$	7,50	-	252.204	927.800	234.812	1.180.003	2001	2023	Mensual
Línea C - Principal	US\$	4,10	-	60.901	209.495	58.547	270.396	2007	2023	Mensual
CT-425/TN										
Cesión Eletrobras (ECF-1480/97)										
Línea B - Principal	US\$	7,50	-	558.314	2.048.787	519.810	2.607.154	2001	2023	Mensual
Línea C - Principal	US\$	4,10	-	134.750	463.537	129.542	598.288	2007	2023	Mensual
				1.008.461	3.892.988	944.645	4.899.210			
III - OTROS CONTRATOS										
FIBRA - Fundação Itaípu BR de Previdência e Assistência Social										
CT-56/18 - SERV. PASADO REAJ. SAL.	R\$	5,76 (8)	141.536	5.908	135.628	-	-	2018	2023	Mensual
CT - 7218/03 (1)	R\$	6,00 (5)	73.911	3.271	11.709	3.490	16.944	2004	2023	Mensual
				9.179	147.337	3.490	16.944			
CAJUBI - Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Itaípu Binacional										
PIB 2010-10-0001 - T5/R5	US\$	8,00	15.000	1.816	5.975	1.682	7.792	2012	2022	Mensual
PIB 2011-10-0001 - Repotenciación T1/R1, T2/R2, T3/R3 E TX/RX	US\$	8,00	5.000	606	1.362	561	1.969	2012	2021	Mensual
PIB 2011-10-0002 - Seccionamiento L3 y L4 500kV	US\$	8,00	42.000	4.600	15.627	4.259	20.226	2013	2022	Mensual
PIB 2011-10-0003 - Medio Ambiente MD	US\$	8,00	12.000	1.620	4.810	1.500	6.430	2013	2022	Mensual
PIB 2012-10-0001 - Repotenciación T4/R4	US\$	8,00	1.132	129	451	119	579	2013	2022	Mensual
CT-257/18 - SERV. PASADO REAJ. SAL.	Gs.	5,51 (7)	129.445	6.036	123.409	-	-	2018	2022	Mensual
				14.807	151.634	8.121	36.996			
Otros Financiadores										
Banco Bilbao V. A. S.A. - Banco de Baterías - SEMD	US\$	4,05	1.800	-	-	300	-	2015	2018	Mensual
Banco Continental S.A.E.C.A. - ITAIPU Preserva MD	US\$	6,00	11.500	1.917	5.590	1.917	7.506	2016	2022	Mensual
Banco Bilbao V. A. S.A. - Estudio Actual. Tec. CHI	US\$	5,75	4.537	825	2.475	825	3.300	2017	2022	Mensual
				2.742	8.065	3.042	10.806			
TOTAL DE PRÉSTAMOS Y FINANCIAMIENTOS				1.636.387	5.650.464	1.523.050	7.016.575			

(1) Total del contrato convertido a la tasa vigente en la fecha de liberación y actualizados a la tasa de cierre del periodo equivalente US\$ 19.075

(2) Tasas de interés Libor semestral + Spread, 6,00

(3) Abreviaturas:
R\$ - Reales
US\$ - Dólares de los Estados Unidos de América

(4) Además de la tasa de interés, el contrato establece el pago de la tasa de administración y comisión de reserva de crédito.

(5) Además de la tasa de interés, el contrato establece la corrección del saldo deudor por el INPC no pudiendo ser inferior a la rentabilidad mínima actuarial

(6) Además de la tasa de interés, el contrato establece el pago de la tasa de comisión.

(7) Además de la tasa de interés, el contrato establece la actualización del saldo deudor en base al IPC

(8) Además de la tasa de interés, el contrato establece la actualización del saldo deudor en base al IPCA

Conforme establecido en el Tratado de ITAIPU, los recursos necesarios para estudios, construcción y operación de la central eléctrica y de las obras e instalaciones auxiliares, serán suministrados por las Altas Partes Contratantes u obtenidos por la ITAIPU mediante operaciones de crédito.

Las Altas Partes Contratantes, conjunta o separadamente, directa o indirectamente, en la forma que acordaren, darán a la ITAIPU, por solicitud de esta, garantía para las operaciones de crédito a realizar.

Según el cronograma de pagos de la deuda oriunda de la construcción de la usina y relacionadas a ella, el saldo deudor será amortizado hasta el año 2023, quedando para abril de 2024 la utilización de las cauciones contratadas por la ITAIPU en 1992 vinculadas al préstamo firmado con el Tesoro Nacional de Brasil, contrato CT-80/92.

En diciembre de 2018 fueron celebrados contratos de reconocimiento de débitos con las fundaciones de previdencia complementaria, relacionados a la diferencia de reserva matemática resultante de la actualización de las premisas actuariales del tiempo de servicio pasado de los participantes fundadores, y de reajustes en la tabla salarial en Brasil y en Paraguay. Estos contratos tienen cuotas con vencimiento hasta 2038.

Los contratos firmados con la Centrais Elétricas Brasileiras S.A.- ELETROBRAS y demás acreedores, demostrados en el cuadro de arriba, son relativos a:

I - ELETROBRAS

ELETROBRAS Contrato de Financiamiento ECF-1480/97

Refinanciamiento de los saldos deudores vencidos y a vencer de toda la deuda de la ITAIPU por contratos de financiamientos con la ELETROBRAS.

ELETROBRAS Contrato de Financiamiento ECF-1627/97

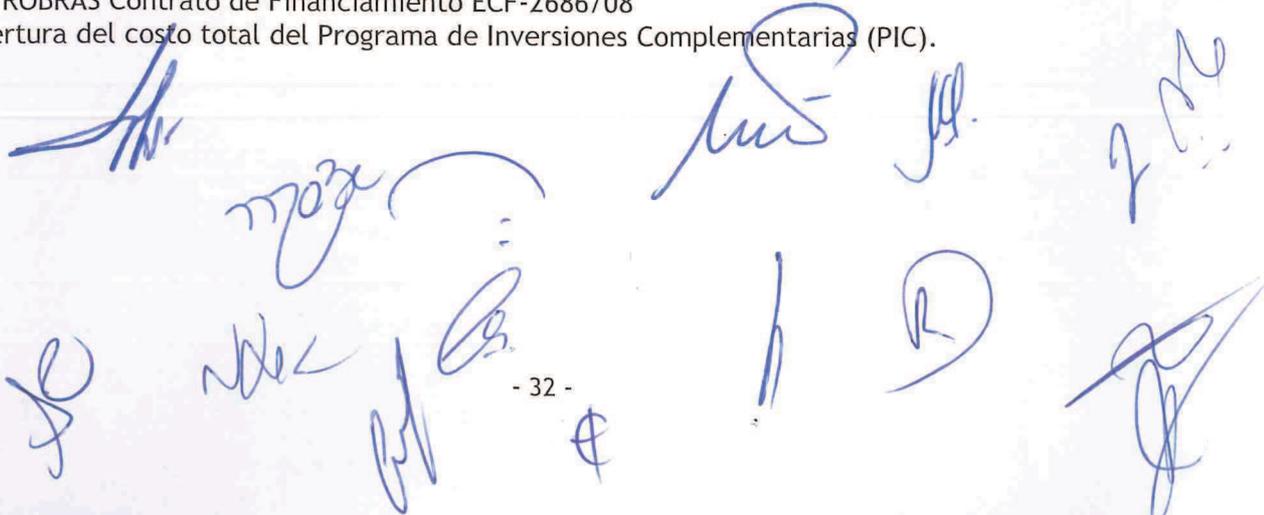
Financiamiento del costo de las inversiones restantes del Plan de Conclusión de Obras (PCO).

ELETROBRAS Contrato de Financiamiento ECF-1628/97

Financiamiento de la instalación de las dos últimas unidades generadoras de la ITAIPU (9A y 18A).

ELETROBRAS Contrato de Financiamiento ECF-2686/08

Cobertura del costo total del Programa de Inversiones Complementarias (PIC).



A collection of approximately 15 handwritten signatures in blue ink, scattered across the bottom half of the page. The signatures vary in style and legibility, some appearing to be initials or full names.

II - Tesoro Nacional Brasileño

Contrato CT-80/92

Renegociación de las obligaciones externas de los contratos de préstamos de medio y largo plazo junto con acreedores externos.

Este contrato establece garantías de capital, en forma de caución en dinero, conforme mencionado en la Nota 9.

Contrato CT 424/TN y el Contrato CT 425/TN

Firmados entre la ELETROBRAS y el Tesoro Nacional Brasileño, el 29 de diciembre de 1998, que establece la cesión de parte de los créditos que aquella empresa tenía junto a esta Entidad, relativos al contrato ECF-1480/97 celebrado entre la ITAIPU y la ELETROBRAS.

Sobre la base de estos contratos de cesión de créditos, la ITAIPU transfiere directamente al Tesoro Nacional Brasileño parte de los valores adeudados a ELETROBRAS en el contrato ECF-1480/97, conforme flujo de transferencias definido en los contratos.

Adicionalmente, el Tesoro Nacional Brasileño, a través del contrato de cesión n° 808/PGFN/CAF, de 28 de diciembre de 2012, cedió al Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social - BNDES, parte de los derechos de crédito tenidos contra la ITAIPU, derivados de los contratos n° 424/TN y 425/TN, por el valor equivalente a US\$ 3.851.826. El flujo de transferencias se iniciará en 2020.

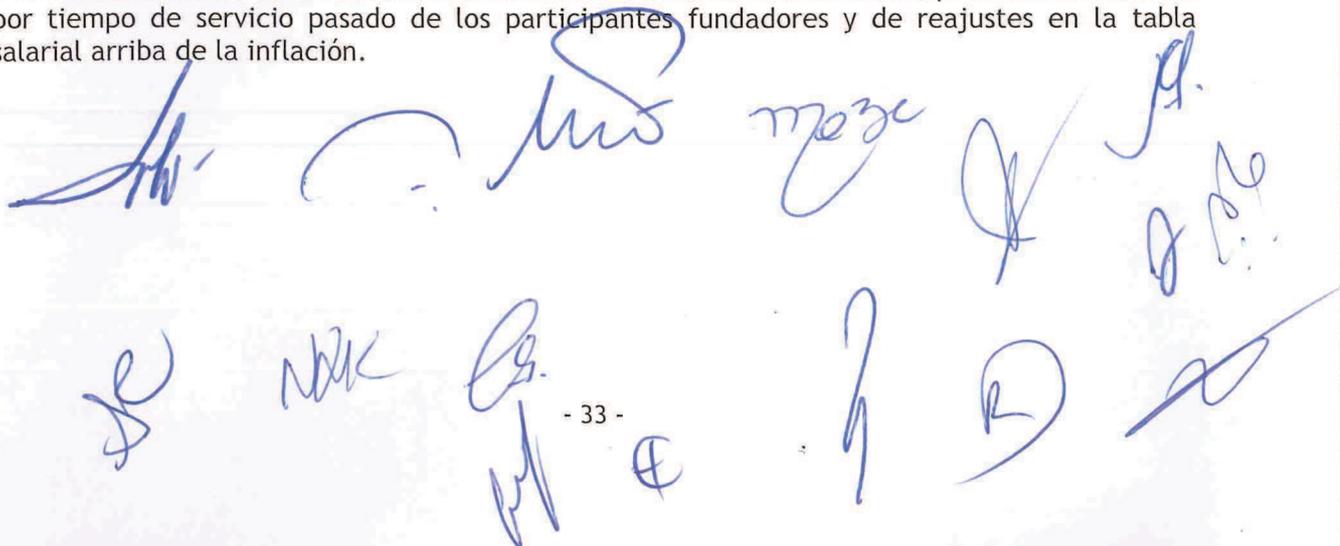
III - Otros contratos

Contrato CT - 7218/03

Celebrado con la FIBRA, que proviene de la Resolución del Consejo de Administración RCA-010/03, del 5 de septiembre de 2003, que revocó la entrega como parte de pago de inmuebles para la quita parcial de los débitos de la ITAIPU con la FIBRA, relativos al período de 1989 a 1992, que había sido aprobada por la Resolución del Consejo de Administración RCA-004/93, del 11 de enero de 1993.

Contrato CT-56/18

Pago de deuda con la Fundação Itaipu-BR de Previdência e Assistência Social (FIBRA) relativo a la diferencia de reserva matemática derivada de la actualización de las premisas actuariales por tiempo de servicio pasado de los participantes fundadores y de reajustes en la tabla salarial arriba de la inflación.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top left, several smaller ones in the middle, and a cluster of signatures at the bottom right. A small circular stamp is visible near the bottom center.

Contratos CAJUBI y otros financiadores

Relativos a proyectos específicos, conforme denominación que consta en cada contrato del cuadro de arriba.

Contrato CT-257/18

Pago de deuda con la Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ITAIPU (CAJUBI) relativo a la diferencia de reserva matemática derivada de la actualización de las premisas actuariales por tiempo de servicio pasado de los participantes fundadores y de reajustes en la tabla salarial arriba de la inflación.

El cronograma de pago de los préstamos y financiamientos de largo plazo, con la ELETROBRAS, Tesoro Nacional Brasileño y demás instituciones, prevé las siguientes amortizaciones anuales:

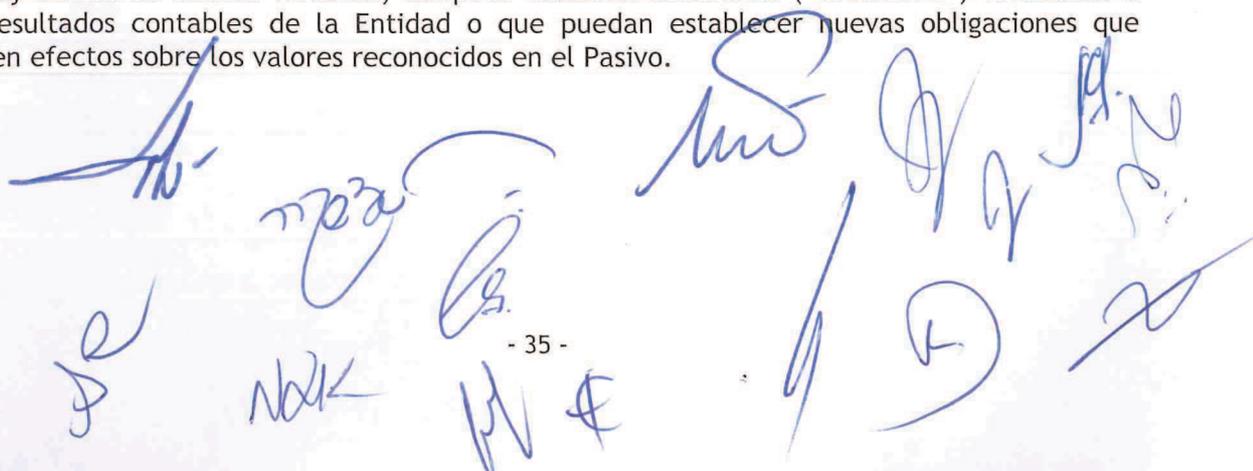
<u>Ejercicio</u>	
2020	1.743.721
2021	1.861.612
2022	1.353.130
2023	487.860
2024 al 2038	204.141
TOTAL	5.650.464

Fueron pagados, a título del servicio de la deuda los siguientes montos relativos a los compromisos de amortizaciones e intereses vencidos en cada ejercicio:

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'M. J. de...', 'M. J. de...']

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Financiadores		
Eletrobras		
Principal	564.733	688.463
Cargas	161.249	210.425
	<u>725.982</u>	<u>898.888</u>
Tesoro Nacional Brasileño		
Cesión de Créditos de la Eletrobras		
Principal	942.763	883.616
Cargas	343.731	403.392
	<u>1.286.494</u>	<u>1.287.008</u>
Tesoro Nacional Brasileño		
Reestructuración de la Deuda Externa		
Cargas	10.185	9.134
	<u>10.185</u>	<u>9.134</u>
Fibra		
Principal	3.226	3.394
Cargas	2.313	2.060
	<u>5.539</u>	<u>5.454</u>
Cajubi		
Principal	8.121	7.716
Cargas	3.200	3.808
	<u>11.321</u>	<u>11.524</u>
Otros Financiadores		
Principal	3.042	2.929
Encargos	732	880
	<u>3.774</u>	<u>3.809</u>
Total		
Principal	1.521.885	1.586.118
Cargas	521.410	629.699
	<u>2.043.295</u>	<u>2.215.817</u>

No hay cuotas de deudas vencidas, tampoco cláusulas accesorias ("covenants") vinculadas a los resultados contables de la Entidad o que puedan establecer nuevas obligaciones que causen efectos sobre los valores reconocidos en el Pasivo.



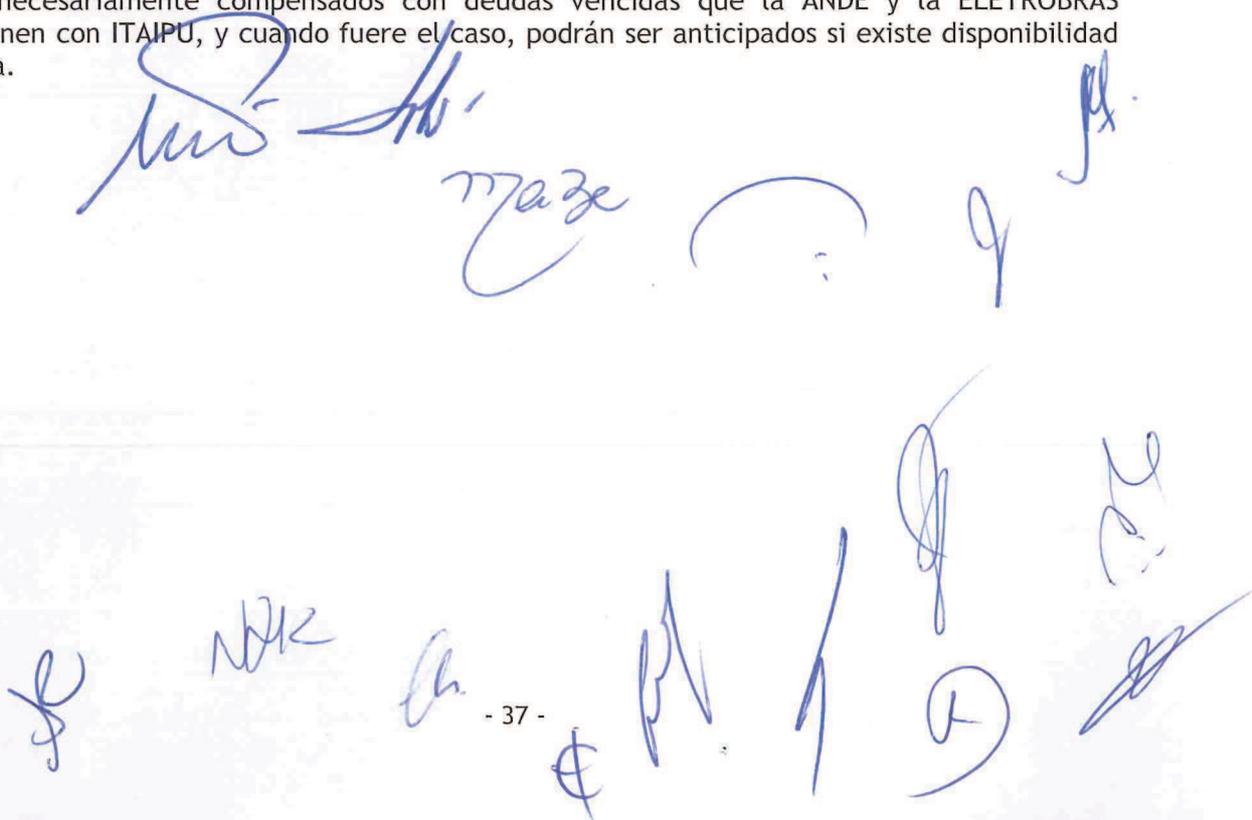
- (i) Royalties: Compensación adeudada a las Altas Partes Contratantes, en razón de la utilización del potencial hidráulico del río Paraná.
- (ii) Compensación por cesión de energía: Importe adeudado al Tesoro Nacional Paraguayo relativo a la cesión del derecho de la parte de la energía que le corresponde al Paraguay.
- (iii) Resarcimiento de cargas de administración y supervisión: Valor adeudado a las Partes, a título de resarcimiento de cargas de administración y supervisión relacionados con la ITAIPU.
- (iv) Utilidad de capital: Remuneración pagada a las Partes sobre el capital integrado.

Las remuneraciones y resarcimientos son calculadas conforme Anexo "C" del tratado y respectivas Notas Reversales (Ver Anexo I- Notas Explicativas de la Demostración de la Cuenta de Explotación).

En los saldos presentados en el cuadro de arriba, tanto al 31 de diciembre de 2018, como al 31 de diciembre de 2017, no hay importes vencidos.

Sobre los valores vencidos inciden las cargas moratorias de 0,5% al mes durante los quince primeros días de atraso y 1% al mes a partir del décimo sexto día de atraso.

Los valores provenientes del ajuste del dólar generado en el año sobre los royalties, resarcimientos de cargas de administración y supervisión y de la compensación por cesión de energía, son pagados en 12 cuotas a partir de marzo del año siguiente al del ejercicio cerrado. Los valores relativos al ajuste del dólar de las utilidades de capital generadas en el año, correspondiente a la ANDE y a la ELETROBRAS, las mismas son pagadas en una cuota en el último día hábil del mes siguiente en que se realiza el cálculo definitivo. Estos valores serán necesariamente compensados con deudas vencidas que la ANDE y la ELETROBRAS mantienen con ITAIPU, y cuando fuere el caso, podrán ser anticipados si existe disponibilidad de caja.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Mazze' and various initials such as 'NRK', 'Ch', 'PL', 'H', 'G', and others.

17. PROVEEDORES

Comprenden las obligaciones de adquisición de bienes o las contrataciones de servicios necesarios para la operatividad del emprendimiento y desenvolvimiento de las acciones de naturaleza socioambiental.

18. SALARIOS Y OBLIGACIONES SOCIALES

	2018	2017
Provisión de vacaciones y cargas sociales	38.569	40.183
Provisión de participación en los resultados	28.404	30.329
Sistemas complementarios de previsión social	6.806	9.141
Cargas sociales	6.458	7.431
Otros	9.398	10.997
TOTAL	89.635	98.081

19. INDEMNIZACIONES LABORALES

	2018	2017
Programa permanente de dimisión voluntaria (i)	66.994	74.978
Indemnización por tiempo de servicio (ii)	239.995	242.968
TOTAL	306.989	317.946
Circulante	46.281	50.242
No Circulante	260.708	267.704

Comprenden los valores relativos a las indemnizaciones a ser pagadas a los empleados cuando son dimitidos de la Entidad, provisionados de acuerdo a las disposiciones previstas en los respectivos Contratos Colectivos de Condiciones de Trabajo, con base al Protocolo sobre Relaciones de Trabajo y Previsión Social, celebrado entre el Gobierno de la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil, el cual establece las normas jurídicas aplicables en materia de Derecho del Trabajo y Previsión Social, a los trabajadores contratados por la ITAIPU, independientemente de su nacionalidad.

Tales indemnizaciones fueron negociadas con los sindicatos pretendiendo un punto de equilibrio entre los empleados contratados en el Paraguay y los contratados en el Brasil en relación a los sistemas de indemnización rescisoria por tiempo de servicio.

(i) Programa permanente de dimisión voluntaria (PPDV)

Programa por medio del cual los empleados de ITAIPU contratados en el Brasil pueden ser dimitidos de la Entidad, mediante compensación indemnizatoria, de acuerdo con las disposiciones previstas en su regulación, aprobado a través de la Resolución del Directorio Ejecutivo RDE-183/2007, y respectiva cláusula de los Contratos Colectivos de Condiciones de Trabajo.

Podrán participar del programa aquellos empleados que tengan vínculo laboral con la ITAIPU en tiempo igual o superior a nueve años, mediante adhesión, que sean dimitidos de la Entidad por mutuo consentimiento, observando las condiciones específicas contenidas en el reglamento del programa.

Los valores integrantes del programa son los valores legales definidos por la legislación laboral brasileña más los valores adicionales calculados de acuerdo con el número de años de empleo con la ITAIPU.

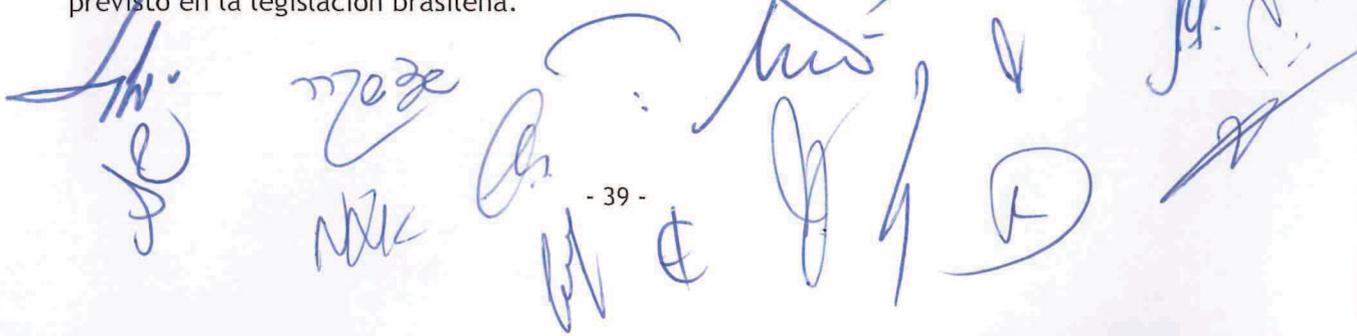
Los valores legales son adeudados a todos los empleados contratados en el Brasil, independiente del tiempo de vínculo laboral con la Entidad, sin embargo, hacen parte de las respectivas provisiones contables solo los valores adeudados a los empleados aptos para adherirse al citado programa.

(ii) Indemnización por tiempo de servicio

Indemnización prevista en el marco del Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo entre ITAIPU y los sindicatos que representan a los empleados contratados en Paraguay, con base en el Protocolo sobre Relaciones de Trabajo y Previsión Social y en el Artículo 97 del Código Laboral Paraguayo, que será pagada al trabajador, salvo justa causa de despido imputable al mismo, conforme a la siguiente regla:

- a) Para el trabajador cuya duración de su Contrato de Trabajo sea inferior a nueve años, la indemnización será calculada sobre la base de un mes de la mayor remuneración que hubiera recibido el trabajador, por año de servicio o por año y fracción igual o superior a seis 6 meses;
- b) Después de los nueve años de duración del Contrato de Trabajo, corresponderá al empleado el doble de la indemnización prevista en el inciso anterior.

La respectiva provisión contable comprende el valor total estimado relativo a las indemnizaciones, conforme ítems "a" y "b" anteriores, ya que por la legislación laboral paraguaya, no hay pago del Fondo de Garantía por Tiempo de Servicio (FGTS), valor legal previsto en la legislación brasileña.



- 39 -

20. BENEFICIOS POST-EMPLEO

La ITAIPU en carácter de Patrocinadora, ofrece a sus empleados un programa de jubilación y pensión, el cual es administrado, en Paraguay, por la Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Itaipu Binacional - CAJUBI, y en el Brasil, por la Fundação ITAIPU BR de Previdência e Assistência Social - FIBRA.

La CAJUBI fue creada por Ley 1.361/88, el 19 de diciembre de 1988, y su Reglamento aprobado por la Resolución del Consejo de Administración de la ITAIPU RCA-039/09, sufrió una última actualización el 14 de diciembre de 2012, a través de la Resolución del Consejo de Administración de la ITAIPU RCA-047/12.

El Estatuto de FIBRA fue aprobado por el Ministerio de Previdência e Assistência Social - MPAS, el 30 de noviembre de 1988, a través de Ordenanza n° 4.367 y su Reglamento, aprobado por la Resolución del Consejo de ITAIPU RCA-041/87, sufrió una última actualización el 26 de abril de 2018, a través de la Resolución del Consejo de Administración de la ITAIPU RCA-006/18, aprobado por la Ordenanza n° 454, de 17/05/2018.

Los planes de jubilación y pensión, tanto de la CAJUBI como de FIBRA, tiene características de "beneficio definido", donde las contribuciones son efectuadas por la patrocinadora y afiliados. Dichas contribuciones están basadas en estudio actuarial, de acuerdo con la legislación vigente en el Paraguay y en el Brasil con el objetivo de proveer fondos suficientes para cubrir las obligaciones presentes de los beneficios ya concedidos, y las obligaciones futuras de los beneficios a conceder.

Los beneficios previstos en el plan de jubilación y pensión son los siguientes:

- i) Empleados contratados en el Paraguay:
 - a) Jubilación ordinaria y por invalidez;
 - b) Jubilación extraordinaria;
 - c) Jubilación anticipada voluntaria;
 - d) Auxilio-reclusión;
 - e) Pensión;
 - f) Auxilio funeral;
 - g) Beneficio Saldado de Jubilación; y
 - h) Bono anual.

- ii) Empleados contratados en el Brasil:
 - a) Complemento de jubilación por tiempo de contribución, invalidez y por edad;
 - b) Complemento de jubilación especial;
 - c) Auxilio-reclusión;
 - d) Complemento de pensión;
 - e) Beneficio especial temporal por muerte;
 - f) Auxilio funeral por muerte de beneficiario; y
 - g) Complemento de bono anual.

El costo administrativo de los planes es responsabilidad de la patrocinadora ITAIPU, que paga una contribución específica para ambas Entidades.

Para costear los beneficios de los planes, la tasa de contribución normal de la patrocinadora es de 21,315% para el plan administrado por la CAJUBI, y del 15% para el plan administrado por FIBRA, calculadas sobre el total de la respectiva planilla de haberes.

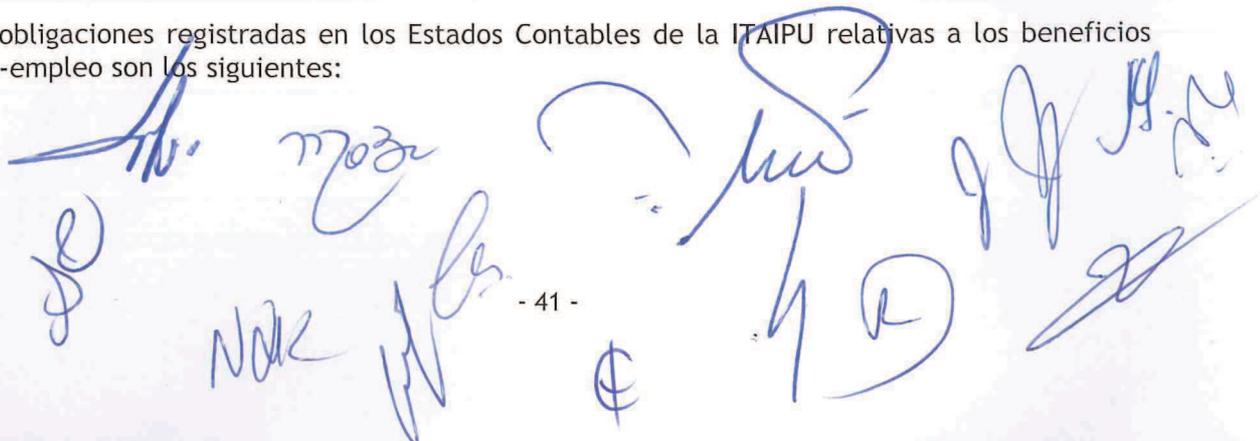
Los afiliados activos de la CAJUBI contribuyen con la tasa fija de 8,526% sobre sus remuneraciones. Los afiliados activos de FIBRA contribuyen con tasas escalonadas de 3 fajas: 2,89%, 4,80% y 14,47% aplicadas sobre el SRC (Salario Real de Contribución).

Los afiliados jubilados tanto de CAJUBI como de FIBRA, contribuyen con la tasa de 10% de sus beneficios. En el caso de CAJUBI, los pensionados también contribuyen con una tasa del 10% de sus beneficios.

Además del programa de jubilación y pensión, la ITAIPU ofrece un programa de asistencia médica para sus empleados y dependientes, que es extensiva para los jubilados y pensionados, inclusive los dependientes, de la CAJUBI y la FIBRA.

La ITAIPU, desde el ejercicio de 2003, contabiliza el pasivo derivado de los beneficios post-empleo relativo al programa de asistencia a la salud, y, a partir de 2009, al programa de jubilaciones y pensiones. Para eso, contrata actuarios habilitados que elaboran pareceres, con base en la respectiva norma contable, para ambos programas.

Las obligaciones registradas en los Estados Contables de la ITAIPU relativas a los beneficios post-empleo son los siguientes:



- 41 -

	BRASIL		PARAGUAY		TOTAL	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Obligaciones registradas en el balance general - largo plazo						
Beneficios del plan de jubilación	41.009	94.674	727.249	678.201	768.258	772.875
Beneficios del plan de salud	402.172	366.181	556.536	496.147	958.708	862.328
	443.181	460.855	1.283.785	1.174.348	1.726.966	1.635.203
Provisiones reconocidas en la demostración de resultado de los ejercicios						
Beneficios del plan de jubilación	(101.719)	(29.825)	(222.172)	(79.795)	(323.891)	(109.620)
Beneficios del plan de salud	(89.556)	17.977	(90.349)	(44.815)	(179.905)	(26.838)
	(191.275)	(11.848)	(312.521)	(124.610)	(503.796)	(136.458)

En la evaluación anual de los beneficios post-empleo fueron utilizadas las siguientes premisas:

	BRASIL		PARAGUAY	
	2018	2017	2018	2017
<u>DATOS GENERALES</u>				
Participantes activos	1.407	1.409	1.688	1.738
Participantes jubilados	1.590	1.548	1.529	1.454
Pensionados	259	247	361	352
<u>HIPÓTESIS ECONÓMICAS</u>				
Tasa de descuento real (a.a.) - plan de previsión	4,92%	5,45%	5,33%	5,51%
Tasa de descuento real (a.a.) - plan de salud	4,92%	5,45%	5,33%	5,51%
Tasa de retorno esperado de los activos (a.a.)	9,48%	10,64%	9,54%	9,76%
Tasa real de evolución salarial (a.a.)	2,58%	2,54%	2,50%	1,95%
Tasa real de crecimiento de los costos (a.a.)	2,25%	2,00%	2,00%	2,00%
Inflación	4,34%	4,92%	4,00%	4,03%
Factor de capacidad de los beneficios	97,67%	97,37%	97,80%	97,83%

	BRASIL		PARAGUAY	
	2018	2017	2018	2017
HIPÓTESIS ACTUARIALES				
Tabla de mortalidad general	AT-2000 (-20%)	AT-2000 (-20%)	AT-2000 al 90%	AT-2000
Tabla de mortalidad de inválidos	AT-1983 (-10%)	AT-1983 (-10%)	AT-1983	AT-1983
Tabla de entrada en invalidez	Light Frac	Light Frac	Light Débil	Light Media
Tabla de rotación	0,12%	0,12%	0,50%	0,50%

a) Plan de previsión

El pasivo por beneficio post empleo correspondiente a los planes previsionales es actualizado anualmente con base en los respectivos pareceres actuariales. La provisión contable por el monto relativo al déficit actuarial del plan de beneficios administrados por la CAJUBI fue reconocida inicialmente en el ejercicio de 2009 y por monto del déficit actuarial del plan de beneficios administrados por la FIBRA fue reconocida inicialmente en el ejercicio de 2016. Estas provisiones son actualizadas anualmente con base en los respectivos pareceres actuariales.

**DEMOSTRATIVO DEL SUPERÁVIT (DÉFICIT) ACTUARIAL DEL PLAN DE PREVISIÓN
DE TIPO BENEFICIO DEFINIDO PATROCINADO POR LA ITAIPU BINACIONAL**

DESCRIPCIÓN	FIBRA		CAJUBI	
	2018	2017	2018	2017
Valor justo de los activos del plan	963.280	1.082.845	241.349	358.158
Valor presente de las obligaciones	(1.160.805)	(1.197.953)	(1.135.039)	(1.081.476)
(Déficit) Superávit actuarial	(197.525)	(115.108)	(893.690)	(723.318)
Préstamos y contratos de deudas*	156.516	20.434	166.441	45.117
(Déficit) Superávit actuarial neto	(41.009)	(94.674)	(727.249)	(678.201)

(*) En el ejercicio 2018, por Resolución del Consejo de Administración RCA N° 029/18 del 20 de diciembre de 2018, se autorizó el pago por parte de ITAIPU a la Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Itaipu Binacional - CAJUBI y a la Fundação ITAIPU BR de Previdência e Assistência Social - FIBRA el valor relativo a la diferencia de reserva

DEMOSTRATIVO DE LA VALORACIÓN ACTUARIAL DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS
AL PLAN DE SALUD PATROCINADO POR LA ITAIPU BINACIONAL

DESCRIPCIÓN	BRASIL		PARAGUAY	
	2018	2017	2018	2017
Valor justo de los activos del plan	-	-	-	-
Valor presente de las obligaciones				
Derechos vencidos	302.529	276.214	413.418	369.423
Derechos a vencer	99.643	89.967	143.118	126.724
	<u>402.172</u>	<u>366.181</u>	<u>556.536</u>	<u>496.147</u>
Ganancias (pérdidas) no reconocidas	-	-	-	-
Pasivo actuarial registrado	<u>402.172</u>	<u>366.181</u>	<u>556.536</u>	<u>496.147</u>

Cambios razonables en las premisas actuariales utilizadas, como las tasas de descuento, manteniendo todas las demás premisas constantes, podrían afectar las obligaciones de beneficios post-empleo, como se muestra en el siguiente cuadro:

	Valor de la Obligación 2018		Impacto	
	Tasa de descuento utilizada		Escenarios Proyectados	
			Aumento 0,5%	Reducción 0,5%
Plan de previsión Brasil	4,92%	(41.009)	68.656	(76.466)
Plan de previsión Paraguay	5,33%	(727.249)	64.090	(70.813)
Plan de salud Brasil	4,92%	(402.172)	27.687	(31.225)
Plan de salud Paraguay	5,33%	(556.536)	35.412	(39.556)

21. PROVISIONES PARA PROCESOS JUDICIALES

La ITAIPU es parte en procesos judiciales, en el ámbito del derecho civil, comercial, laboral, tributario y ambiental.

Las causas presentadas contra la Entidad son clasificadas en función del riesgo de pérdida, teniendo el siguiente tratamiento contable:

- i) Para las causas con riesgo de pérdida “probable” son constituidas provisiones;
- ii) Para las causas con riesgo de pérdida “posible” las informaciones correspondientes son reveladas en Notas Explicativas, no siendo constituida provisión; y
- iii) Las causas con riesgo de pérdida “remoto” no son objeto para constitución de provisiones o revelación.

Las provisiones contables de los procesos judiciales son constituidas por valores actualizados periódicamente, presentados en el siguiente cuadro, para representar la mejor estimación de desembolsos futuros, basados en informes emitidos por las áreas Jurídicas de la Entidad. Cabe aclarar que no es posible informar el momento exacto de los pagos relacionados a los procesos judiciales en la fecha de elaboración de los Estados Contables, ya que se encuentran condicionados a la culminación de los procesos en trámite en las diversas jurisdicciones judiciales.

	2018			2017		
	Brasil	Paraguay	Total	Brasil	Paraguay	Total
Circulante						
Tributarios	13.473	-	13.473	23.601	-	23.601
Civiles	43	-	43	-	-	-
Comerciales	1	38	39	1	41	42
Laborales	33.762	7.789	41.551	37.981	3.476	41.457
	47.279	7.827	55.106	61.583	3.517	65.100
No Circulante						
Tributarios	6.562	-	6.562	7.191	-	7191
Civiles	18	-	18	3	-	3
Comerciales	140.117	52	140.169	154.899	336	155.235
Laborales	3.882	6.221	10.103	5.377	7.936	13.313
	150.579	6.273	156.852	167.470	8.272	175.742
Total	197.858	14.100	211.958	229.053	11.789	240.842

En el cuadro de abajo se presenta un resumen de movimientos de saldos contables relacionados a los procesos judiciales:

	<u>Tributarios</u>	<u>Civiles</u>	<u>Comerciales</u>	<u>Laborales</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31/12/2017	30.792	3	155.277	54.770	240.842
Brasil					
(+) Adiciones	2.581	65	8.151	2.364	13.161
(-) Bajas/Reversiones	(8.758)	(7)	-	(1.815)	(10.580)
Variación Cambiaria	(4.580)	-	(22.934)	(6.263)	(33.777)
Paraguay					
(+) Adiciones	-	-	266	4.962	5.228
(-) Bajas/Reversiones	-	-	(530)	(1.705)	(2.235)
Variación Cambiaria	-	-	(22)	(659)	(681)
Saldo al 31/12/2018	20.035	61	140.208	51.654	211.958

Los procesos judiciales en trámite en el Paraguay y en el Brasil, clasificados como riesgo de pérdida "posible", para los cuales no se realizó provisión contable, están demostrados en el cuadro siguiente:

	<u>2018</u>			<u>2017</u>		
	<u>Brasil</u>	<u>Paraguay</u>	<u>Total</u>	<u>Brasil</u>	<u>Paraguay</u>	<u>Total</u>
Tributarios	14.801	-	14.801	4.555	-	4.555
Civiles	47	667	714	118	289	407
Comerciales	9.688	3.955	13.643	10.708	4.508	15.216
Laborales	1.666	16.372	18.038	676	16.230	16.906
Ambientales	-	23	23	-	24	24
Total	26.202	21.017	47.219	16.057	21.051	37.108

Handwritten signatures and initials in blue ink are present below the table, including a large signature on the left and several initials and marks on the right.

En cuanto a la naturaleza de los procesos judiciales en trámite en el Paraguay y en el Brasil, la ITAIPU informa que:

i) Acciones de naturaleza tributaria

En el Brasil, las 43 (cuarenta y tres) acciones de naturaleza tributaria (oriundas especialmente de procesos administrativos y de ejecuciones fiscales), en las cuales la ITAIPU es accionada, se destacan las relativas a acciones derivadas: a la falta de reconocimiento de contribución de previsión sobre los importes incluidos en el pago de salarios (participación en los resultados, gastos de educación, remuneración pagada a directores no empleados, asignaciones salariales y auxilio de vivienda). Algunas de estas acciones están en fase de discusión administrativa (PAF). Hasta el cuarto trimestre de 2018, la alteración en los valores provisionados derivó únicamente de la actualización de valores, siendo que la evaluación de riesgo fue la misma.

En Paraguay, no hay acciones de naturaleza tributaria en trámites.

ii) Acciones de naturaleza civil

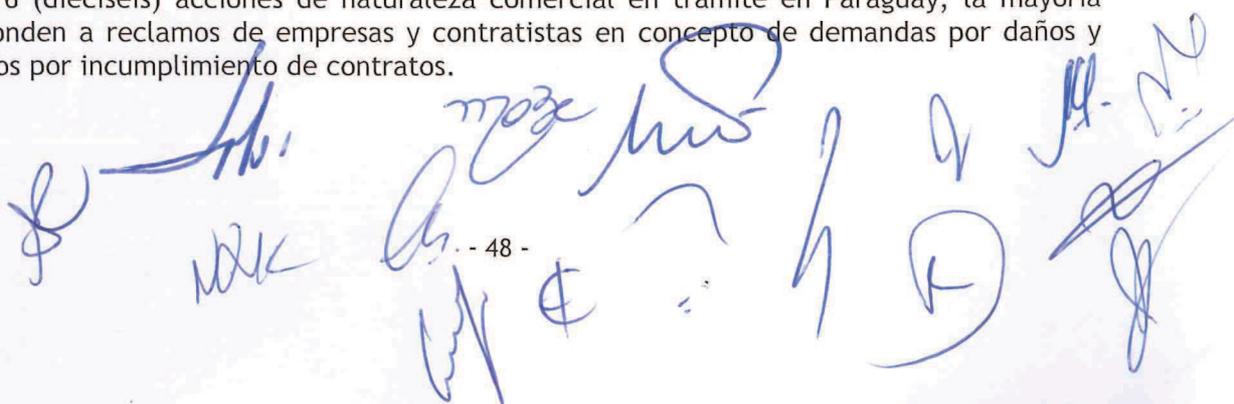
En el Brasil, de las 64 (sesenta y cuatro) acciones de naturaleza civil (oriundas, en su mayoría, del PAMHO y de procesos administrativos), en que la ITAIPU es parte, se destacan las que implican discusión sobre: beneficios del plan de salud de auto gestión de ITAIPU, procesos selectivos, FIBRA, actuaciones hechas por la Agencia Nacional de Salud (ANS) sobre la administración del PAMHO y acciones de naturaleza indemnizatoria/cobranza.

Las 23 (veintitrés) acciones de naturaleza civil en Paraguay, corresponden a demandas de recuperación y reintegración de los inmuebles de propiedad de la ITAIPU. Cabe señalar que en Paraguay, los procesos de daños y perjuicios patrimoniales son sustanciados tanto en el fuero civil y comercial.

iii) Acciones de naturaleza comercial

De las 82 (ochenta y dos) acciones de naturaleza comercial en trámite en el Brasil, se destacan 9 (nueve) acciones judiciales por empresas que mantuvieron relaciones contractuales con ITAIPU a lo largo del periodo de construcción de la Usina, de carácter indemnizatorio. Las demás acciones son relativas a las pretensiones provenientes de procesos licitatorios, de pleitos de reequilibrio económico-financiero de contrato, acciones derivadas de incumplimientos contractuales, como cobro de multas moratorias y compensatorias, o aún, pleitos indemnizatorios relativos a imagen de la ITAIPU y de sus dirigentes. En el cuarto trimestre de 2018, la alteración de los valores provisionados derivó únicamente de la actualización de valores, manteniendo la evaluación de riesgo para todos los procesos.

De las 16 (dieciseis) acciones de naturaleza comercial en trámite en Paraguay, la mayoría corresponden a reclamos de empresas y contratistas en concepto de demandas por daños y perjuicios por incumplimiento de contratos.



- 48 -

iv) Acciones de naturaleza laboral

En el Brasil, las 472 (cuatrocientos setenta y dos) acciones de naturaleza laboral en las cuales la ITAIPU es accionada. La gran mayoría presentadas por empleados de empresas contratadas o con algún tipo de vínculo con la ITAIPU, en las cuales, normalmente, se pide la condena subsidiaria de la ITAIPU al pago de fondos salariales derivadas de las empleadoras de los autores. También existe un número significativo de reclamos laborales promovidas por ex empleados de la ITAIPU, cuyos pedidos más comunes son: reencuadramiento salarial, equiparación salarial, diferencia/pago de adicional peligrosidad, pago de horas extras, reconocimiento de vínculo laboral en periodos de trabajo prestados por intermedio de empresas tercerizadas y sus impactos en el plan permanente de dimisión voluntaria (PPDV) y en el anuenio. Del total, 11 (once) son acciones de naturaleza colectiva promovidas por sindicatos que representan a los empleados. En el cuarto trimestre de 2018, la alteración de los valores provisionados derivó de la actualización de valores, de la revalidación de riesgo y del recalcu de algunos procesos. También hubo movimiento procesal (quita y cierre) en algunas acciones, que ocasionaron la baja/reversión de parte de los valores provisionados a ITAIPU.

De las 232 (doscientos treinta y dos) acciones en trámite en el Paraguay de naturaleza laboral son disputados, principalmente, cobros en diversos conceptos salariales, acciones de anulación de dimisión y readmisión, promovidas por ex empleados de la ITAIPU y en algunos casos específicos por jubilados.

v) Acciones de naturaleza ambiental

Las 99 (noventa y nueve) acciones en trámite en Brasil de naturaleza ambiental se destacan acciones promovidas contra la ITAIPU, cuyo objetivo es el pago de indemnización y/o imposición de obligaciones en razón de supuestos perjuicios derivados de la formación del embalse de ITAIPU y de su operación. En su mayoría, son acciones propuestas por agricultores aledaños, alegando perjuicios a la productividad de soja en detrimento de supuesta alteración del microclima de la región por la formación del embalse. También hay acciones de naturaleza colectiva promovidas por colonias de pescadores y por el Ministerio Público Federal en que se alega perjuicios derivados del rebajamiento del embalse durante periodo de sequía, y, consecuentemente, se solicita el pago de indemnización y sumisión de ITAIPU a exigencias de legislación ambiental brasileña. Se destaca, aún, la acción promovida por comunidad indígena pleiteando el pago de royalties e indemnización por daños morales en razón del impacto de formación del Reservatorio sobre la comunidad.

Las 5 (cinco) acciones en trámites en Paraguay de naturaleza ambiental la mayoría se refiere a denuncias y acciones por supuestas transgresiones a leyes ambientales nacionales, a fin de precautelar el patrimonio ambiental de la ITAIPU, consistente en la recuperación del área de preservación y conservación ambiental, que eventualmente son afectadas por acciones de terceros.

22. OTRAS OBLIGACIONES

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Convenios (i)	1.548	5.132
Retenciones contractuales	1.584	3.114
Acreeedores diversos	2.225	2.306
TOTAL	<u>5.357</u>	<u>10.552</u>
Circulante	<u>3.157</u>	<u>8.250</u>
No Circulante	<u>2.200</u>	<u>2.302</u>

(i) El grupo de cuentas de Convenios contempla los saldos de recursos pendientes de ejecución por parte de ITAIPU, vinculados a los Convenios y Términos de Cooperación, celebrados con diversos órganos (Nota 10).

23. CAPITAL

De acuerdo con las disposiciones contenidas en el Tratado y en su Anexo "A" - Estatuto, el capital de la ITAIPU, equivalente a US\$ 100.000, obligatoriamente constante desde el 13 de agosto de 1973, fecha del intercambio de los Instrumentos de Ratificación del Tratado, pertenece en partes iguales e intransferibles, a la Administración Nacional de Electricidad - ANDE y a la Centrais Elétricas Brasileiras S.A. - ELETROBRAS.

24. INGRESOS OPERACIONALES

Comprenden los ingresos derivados de la prestación de servicios de electricidad, que incluye la facturación: (i) de la potencia contratada; (ii) de los royalties y resarcimiento de cargas de administración y supervisión relativas a la energía adicional a la garantizada por la potencia contratada; y (iii) de la compensación por cesión de energía.

(i) Potencia contratada: es la potencia que la ITAIPU colocará, permanentemente, a disposición de la entidad compradora, en el periodo de tiempo y en las condiciones de los respectivos instrumentos de compra y venta de los servicios de electricidad.

Esta potencia es facturada con base a la tarifa, definida en ITAIPU como costo unitario del servicio de electricidad, calculada con base al Anexo "C" del Tratado, que tiene como principal premisa que el ingreso anual, derivado de la prestación de los servicios de electricidad, debe ser igual, en cada año, al costo del servicio establecido en este Anexo (ver Anexo I - Notas Explicativas de la Demostración de la Cuenta de Explotación).

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

La energía asociada a la potencia contratada que la ITAIPU se compromete a entregar a las Partes es denominada energía garantizada por la potencia contratada.

- (ii) Royalties y resarcimiento relativos a la energía adicional a la garantizada por la potencia contratada: corresponden a los costos relativos a los royalties y resarcimiento de cargas de administración y supervisión (ver Anexo I - Notas Explicativas de la Demostración de la Cuenta de Explotación) referentes a la energía adicional a la garantizada por la potencia contratada, facturados para cada entidad compradora, según su consumo.
- (iii) Compensación por cesión de energía: la energía producida por la ITAIPU debe ser dividida en partes iguales entre los dos países, siendo reconocido en cada uno de ellos el derecho de adquisición de energía que no sea utilizado por el otro país para su propio consumo.

La Parte que consuma la energía cedida por la otra Parte, pagará a ITAIPU el valor relativo a la compensación por cesión de energía (ver Anexo I - Notas Explicativas de la Demostración de la Cuenta de Explotación), que es integralmente transferido por la ITAIPU a la Alta Parte que cedió su energía.

El ingreso derivado de la facturación de la potencia contratada totalizó en los ejercicios de 2018 y de 2017 el importe de US\$ 3.291.012, que corresponde a la facturación de 145.620 MW de potencia, a una tarifa de US\$ 22,60 por kW de potencia mensual contratada.

La energía garantizada por la potencia contratada en los ejercicios de 2018 y de 2017 fue de 75,1 millones de MWh.

El total de energía suministrada a las Entidades Compradoras en el ejercicio de 2018 fue de 95,9 millones de MWh y de 95,7 millones de MWh en el mismo periodo de 2017.

	2018			2017		
	Brasil	Paraguay	Total	Brasil	Paraguay	Total
Potencia contratada	2.941.079	349.933	3.291.012	2.942.912	348.100	3.291.012
Compensación por cesión de energía	327.096	-	327.096	329.392	-	329.392
Royalties y resarcimiento energía adicional a la garantizada por la potencia contratada	82.214	43.614	125.828	87.405	32.705	120.110
Total	3.350.389	393.547	3.743.936	3.359.709	380.805	3.740.514
Potencia facturada - MW	130.136	15.484	145.620	130.217	15.403	145.620
Energía garantizada - MWh	67.286.342	7.848.178	75.134.520	67.284.307	7.850.213	75.134.520
Energía suministrada - MWh	80.838.912	15.043.900	95.882.812	82.227.907	13.454.277	95.682.184

25. GASTOS OPERACIONALES - REMUNERACIONES, RESARCIMIENTOS Y COMPENSACIÓN

Comprenden las remuneraciones, resarcimientos y compensación conforme dispuesto en el Anexo "C" del Tratado y en las respectivas Notas Reversales (ver Nota 16 y Anexo I - Notas Explicativas de la Demostración de la Cuenta de Explotación), generadas en los ejercicios de 2018 y de 2017, adeudadas a las Altas Partes Contratantes, royalties y compensación por cesión de energía, así como a la ANDE y a la ELETROBRAS, utilidad de capital y resarcimiento de cargas de administración y supervisión.

	2018			2017		
	Brasil	Paraguay	Total	Brasil	Paraguay	Total
Utilidad de capital						
Principal	(6.000)	(6.000)	(12.000)	(6.000)	(6.000)	(12.000)
Ajuste del dólar	(19.137)	(19.137)	(38.274)	(18.230)	(18.230)	(36.460)
Subtotal	(25.137)	(25.137)	(50.274)	(24.230)	(24.230)	(48.460)
Royalties						
Principal	(124.648)	(124.648)	(249.296)	(124.387)	(124.387)	(248.774)
Ajuste del dólar	(145.331)	(145.331)	(290.662)	(135.146)	(135.146)	(270.292)
Subtotal	(269.979)	(269.979)	(539.958)	(259.533)	(259.533)	(519.066)
Resarcimiento de cargas de adm. y supervisión						
Principal	(9.588)	(9.588)	(19.176)	(9.568)	(9.568)	(19.136)
Ajuste del dólar	(11.180)	(11.180)	(22.360)	(10.397)	(10.397)	(20.794)
Subtotal	(20.768)	(20.768)	(41.536)	(19.965)	(19.965)	(39.930)
Compensación por cesión de energía						
Principal	-	(150.999)	(150.999)	-	(157.835)	(157.835)
Ajuste del dólar	-	(176.097)	(176.097)	-	(171.557)	(171.557)
Subtotal	-	(327.096)	(327.096)	-	(329.392)	(329.392)
Total	(315.884)	(642.980)	(958.864)	(303.728)	(633.120)	(936.848)

26. GASTOS OPERACIONALES - GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Los gastos generales y administrativos están constituidos por todos los gastos imputables a la explotación del emprendimiento, representan todos los gastos de operación, mantenimiento y administración, así como todos los gastos con programas socioambientales. Las acciones socioambientales de la ITAIPU se centran en la conservación ambiental, mejorías en la infraestructura, salud pública, generación de ingresos, educación, protección y respeto a los derechos humanos.

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Personal		
Remuneraciones	(248.450)	(250.470)
Beneficios	(139.264)	(145.736)
Cargas sociales	(37.893)	(39.917)
Indemnizaciones (Nota 19)	(40.490)	(41.252)
(Constitución) de provisiones y reversiones	12.973	(34.881)
	<u>(453.124)</u>	<u>(512.256)</u>
Materiales		
Materiales de consumo	(10.968)	(16.681)
Materiales aplicados en acciones socioambientales	(1.480)	(1.117)
	<u>(12.448)</u>	<u>(17.798)</u>
Servicios de terceros		
Servicios aplicados en acciones socioambientales	(43.380)	(61.142)
Servicios de mantenimiento	(12.806)	(12.868)
Consultoría y auditoría	(3.669)	(4.631)
Seguros	(3.418)	(3.857)
Otros servicios de terceros	(50.727)	(45.539)
	<u>(114.000)</u>	<u>(128.037)</u>
Provisiones - (constitución) / reversiones		
Relativas a los planes de previsión y de salud (Nota 20)	(503.796)	(136.458)
Relativas a procesos judiciales (Nota 21)	(5.574)	(106.112)
	<u>(509.370)</u>	<u>(242.570)</u>
Otros		
Convenios y aportes financieros	(100.500)	(90.714)
Otros gastos	(29.388)	(28.915)
	<u>(129.888)</u>	<u>(119.629)</u>
TOTAL	<u>(1.218.830)</u>	<u>(1.020.290)</u>
Reconciliación - gastos por función		
Operación, mantenimiento y administración	(1.073.548)	(868.483)
Programas de responsabilidad socioambiental	(145.282)	(151.807)
	<u>(1.218.830)</u>	<u>(1.020.290)</u>

27. OTROS INGRESOS (GASTOS)

Ingresos o gastos provenientes de enajenación de chatarras y equipos inservibles, tasas de ocupación de inmuebles, multas contractuales, baja de bienes y equipos, gastos bancarios, descuentos concedidos y otros similares, conforme se muestra a continuación:

	2018	2017
Ingresos diversos		
Enajenaciones	1.869	649
Tasas de ocupación de inmuebles	1.104	1.039
Intereses, multas contractuales y otras	1.051	1.246
	<u>4.024</u>	<u>2.934</u>
Gastos diversos		
Retiro de bienes e instalaciones	(7.591)	(13.691)
Descuentos concedidos	-	(34)
Gastos bancarios y multas	(67)	(20)
Otros gastos	(14)	-
	<u>(7.672)</u>	<u>(13.745)</u>
	<u>(3.648)</u>	<u>(10.811)</u>

28. RESULTADO FINANCIERO

	2018	2017
Ingresos financieros		
Rendimiento de aplicaciones financieras (Nota 6 y Nota 30)	29.124	57.868
Actualización de depósitos judiciales (Nota 11)	1.939	2.155
Cargas moratorias sobre facturación (Nota 7)	19	271
Otros ingresos financieros	233	290
	<u>31.315</u>	<u>60.584</u>
Gastos financieros		
Cargas financieras sobre préstamos y financiamientos (Nota 15)	(520.314)	(628.126)
Variaciones monetarias (Nota 28.1)	116.771	(24.850)
Cargas moratorias sobre remuneraciones y resarcimientos (Nota 16)	-	(74)
Otros gastos financieros	-	(109)
	<u>(403.543)</u>	<u>(653.159)</u>
	<u>(372.228)</u>	<u>(592.575)</u>

28.1 GASTOS FINANCIEROS - VARIACIONES MONETARIAS

La moneda de referencia para la contabilización de las operaciones y la presentación de los Estados Contables de la ITAIPU es el dólar de los Estados Unidos de América (nota 4.a), de esta forma las transacciones y operaciones económico-financieras, realizadas en las diversas monedas, tienen sus valores convertidos para el dólar de los Estados Unidos de América con base en las tasas de cierre de mercado.

Las variaciones monetarias derivadas de las oscilaciones cambiarias son contabilizadas en cuentas de Activo y Pasivo, de acuerdo con la cuenta de transacción principal, y en cuentas de resultado específicas, conforme el siguiente cuadro:

	2018	2017
Préstamos y financiamientos		
FIBRA	2.228	(205)
Otras variaciones de cambio		
Activo corriente	(55.855)	972
Activo no corriente	(8.006)	(613)
Pasivo corriente	10.694	(1.497)
Pasivo no corriente	167.710	(23.507)
	114.543	(24.645)
	116.771	(24.850)

29. SEGUROS

Los principales activos inmovilizados en servicio están asegurados de acuerdo a la política de seguros, aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad en 1992, que cubre los siguientes riesgos:

- Seguro para todos los bienes instalados en la Central Hidroeléctrica, con cobertura del tipo "All Risks", con importe asegurado de US\$ 2.360.495.
- Seguro de responsabilidad civil operacional para la Central Hidroeléctrica, con importe asegurado de US\$ 20.000.

Además de las coberturas arriba señaladas, la ITAIPU mantiene seguros necesarios a la cobertura de los demás riesgos no directamente vinculados a las operaciones de la Central Hidroeléctrica, que son contratados de acuerdo con la localización del riesgo y según las condiciones de mercado del país en que se encuentren, tales como: i) incendio para sus instalaciones administrativas; ii) responsabilidad civil y casco de vehículos; iii) accidentes personales para turistas que visitan la ITAIPU; iv) responsabilidad civil de administradores; v) coberturas del casco, responsabilidad civil, tripulantes y pasajeros para avión; y vi) seguro de vida en grupo de los empleados, conforme el siguiente cuadro:

Modalidades	Coberturas
i) Incendios	US\$ 193.888
ii) Vehículos	Responsabilidad civil y casco US\$ US\$ 93.870
iii) Accidente Personal Turistas	Muerte, invalidez, gastos médicos y hospitalarios.
iv) Responsabilidad civil de administradores - D&O	US\$ 10.000
v) Avión	US\$ 9.498
vi) Vida en grupo	Para el empleado: 30 salarios básicos, limitado a 15 salarios del mayor nivel de la tabla salarial de ITAIPU. Para el cónyuge: 50% de la cobertura, limitado a 5 salarios del mayor nivel de la tabla salarial.

30. GESTIÓN DE RIESGO FINANCIERO

1. Factores de riesgo financiero

Las actividades de Itaipu Binacional la exponen a algunos riesgos financieros, cuya gestión es realizada por el área financiera, según las políticas aprobadas internamente y que están de acuerdo con el Tratado de constitución de la Entidad y sus respectivos Anexos.

a) Riesgo de mercado

Se entiende como riesgo de mercado, la pérdida potencial que puede ocasionarse debido a la diferencia en los precios que se registran en el mercado o en movimientos de los llamados factores de riesgos, como ser: el riesgo de cambio y el riesgo de tipos de interés.

(i) Riesgo de cambio

El riesgo de cambio se conceptualiza como la pérdida potencial que puede generarse debido a las variaciones del tipo de cambio en una moneda específica, teniendo en cuenta la posición tomada en cada moneda.

ITAIPU tiene contratos de préstamos y financiamientos en dólares de los Estados Unidos de América; y compromisos de pagar royalties, rendimientos de capital y resarcimiento de cargas de administración y supervisión, así como la facturación de los servicios de electricidad en la mencionada moneda. Por otro lado, los ingresos y erogaciones se realizan en la moneda de denominación correspondiente a cada país, guaraníes para Paraguay y reales para Brasil, siendo referenciados en dólares americanos equivalentes (Nota Explicativa 4, ítem a).

La administración de este riesgo cambiario está prevista en el Anexo "C" del Tratado de la ITAIPU, el cual establece que los ingresos anuales por la prestación de los servicios de electricidad deberán considerar el costo del servicio establecido en el mismo documento. Este costo se compone, entre otros, de los ítems mencionados en el párrafo anterior, permitiendo que la exposición en moneda extranjera sea compensada por ingresos operativos calculados sobre la base de una tarifa anual por kW de potencia contratada en dólares de los Estados Unidos de América.

(ii) Riesgo de tasas de interés

El riesgo asociado a la tasa de interés, es la pérdida relacionada a la variación que se produce en la rentabilidad de las decisiones financieras tomadas, como consecuencia de la fluctuación de los tipos de interés del mercado.

ITAIPU cuenta con un préstamo vinculado a la LIBOR, siendo este uno de los instrumentos con tasa variable de la cartera, sin representar erogaciones significativas anuales en concepto de intereses. En relación a las otras obligaciones, específicamente en el contrato de préstamo corregido por el INPC y los instrumentos de reconocimiento de débitos de seguridad corregidos por el IPCA en Brasil e IPC en Paraguay, más los tipos de descuento actuarial de los planes de beneficio, no tienen representatividad frente al saldo deudor total.

En cuanto a las aplicaciones financieras, las mismas se efectúan solo en renta fija, en modalidades consideradas de baja exposición al riesgo y con el objetivo de maximizar, a lo largo del tiempo, la rentabilidad sobre las disponibilidades, la dilución de los riesgos (cuando se trate de una institución financiera privada) de liquidez, conforme a las normas y procedimientos internos.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito puede entenderse como la incertidumbre sobre ingresos netos futuros, derivado del incumplimiento de una contraparte ante sus obligaciones. La exposición de crédito a los clientes ELETROBRAS y ANDE se considera de bajo riesgo, debido al Tratado de la Itaipu.

Las instituciones financieras en las que se mantienen los recursos de ITAIPU son, preferentemente, las oficiales de ambos países. Se pueden someter a la aprobación del Directorio Ejecutivo instituciones financieras privadas, mediante justificación fundamentada por el Director Financiero de su margen, contemplando, entre otros, análisis de riesgo de crédito canalizado por agencia de riesgo reconocida, análisis de patrimonio neto (en comparación con las demás instituciones financieras del país), solvencia, liquidez, además de la cesta de productos y servicios ofrecidos.

c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez, es la probabilidad de que no se puedan atender los compromisos de pagos, o que para atender a los mismos, se deba recurrir a la obtención de fondos en condiciones desfavorables.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "NK", "703e", "A", and others, are present at the bottom of the page.]

La previsión de flujo de caja es realizada por el área financiera, la cual monitorea las previsiones de manera continua, para cumplir con las exigencias de liquidez y asegurar de esta forma, que la ITAIPU tenga liquidez suficiente para atender las necesidades operacionales.

El exceso de caja obtenido durante el ejercicio es invertido en aplicaciones a corto plazo, con la elección en instrumentos con vencimientos apropiados y/o liquidez suficiente para atender los compromisos financieros.

Los pasivos financieros no descontados con vencimientos contractuales remanentes al final del ejercicio, se detallan en la siguiente tabla:

	Vencimientos a:			
	Menos de un año	Entre uno y dos años	Entre dos y cinco años	Mayor a cinco años
Al 31 de diciembre de 2018				
Préstamos y financiamientos	2.071.499	2.066.706	3.784.914	354.117
Remuneraciones y resarcimientos	688.912	-	-	-
Proveedores	48.843	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2017				
Préstamos y financiamientos	2.039.620	2.035.348	5.470.879	241.597
Remuneraciones y resarcimientos	645.065	-	-	-
Proveedores	43.056	-	-	-

2. Instrumentos Financieros

La administración de los instrumentos financieros se efectúa a través de estrategias operativas, buscando liquidez, rentabilidad y seguridad. La política de control consiste en el seguimiento permanente de las tasas contratadas frente a las vigentes en el mercado. ITAIPU no efectúa aplicaciones de carácter especulativo, en derivados u otros activos de riesgo.

En Brasil las aplicaciones financieras se realizan en reales, obteniendo una rentabilidad media ponderada efectiva del 6,58% a.a. para este año, y 10,11% a.a en 2017; siendo todas las aplicaciones a la vista, con capitalizaciones, liquidez y crédito de rentabilidad diarios.

En Paraguay las aplicaciones financieras se realizan en guaraníes y dólares americanos. La rentabilidad media ponderada efectiva obtenida para este ejercicio fue del 3,12% a.a en guaraníes, y 3,75% a.a en el 2017; para dólares americanos este año fue de 2,88% a.a, y 2,89% a.a en el ejercicio pasado. Los instrumentos financieros utilizados para obtener las rentabilidades mencionadas son las cajas de ahorro a la vista, con rendimientos mensuales y trimestrales; y certificados de depósito de ahorro a plazo, no superior a 180 días, con rendimientos acreditados semestralmente según los contratos estipulados con cada banco y a interés simple.

31. PARTES RELACIONADAS

Las transacciones más relevantes con partes relacionadas realizadas por la Entidad, en los ejercicios de 2018 y de 2017, comprenden la prestación de los servicios de electricidad, préstamos obtenidos, obligaciones previstas en el Anexo "C" al Tratado de ITAIPU y obligaciones vinculadas a los fondos de pensión, conforme lo demostrado a continuación:

		2018				
	Nota	ELETOBRAS	ANDE	FIBRA	CAJUBI	TOTAL
BALANCE PATRIMONIAL						
ACTIVO						
Cuentas a recibir de clientes	7	907.982	98.642	-	-	1.006.624
Convenios	9	-	11.011	-	-	11.011
Total		907.982	109.653	-	-	1.017.635
PASIVO						
Préstamos y financiamientos	15	(2.051.638)	-	(156.516)	(166.441)	(2.374.595)
Remuneraciones, resarcimientos y compensación	16	(39.656)	(39.656)	-	-	(79.312)
Contribuciones de previsión	18	-	-	(2.238)	(4.568)	(6.806)
Obligaciones actuariales	20	-	-	(41.009)	(727.249)	(768.258)
Total		(2.091.294)	(39.656)	(199.763)	(898.258)	(3.228.971)
RESULTADO						
INGRESOS						
Ingresos de prestación de servicios	24	3.350.389	393.547	-	-	3.743.936
Ingresos financieros	2	2	233	-	-	235
Total		3.350.391	393.780	-	-	3.744.171
GASTOS						
q Gastos financieros		(161.249)	-	(2.313)	(2.477)	(166.039)
Remuneraciones y resarcimientos	25	(45.905)	(45.905)	-	-	(91.810)
Contribuciones de previsión		-	-	(16.754)	(29.180)	(45.934)
Gastos actuariales	20	-	-	(101.719)	(222.172)	(323.891)
Total		(207.154)	(45.905)	(120.786)	(253.829)	(627.674)

	Nota	2017				
		ELETRORBRAS	ANDE	FIBRA	CAJUBI	TOTAL
BALANCE PATRIMONIAL						
ACTIVO						
Cuentas a recibir de clientes	7	858.366	104.192	-	-	962.558
Convenios	9	-	13.446	-	-	13.446
Total		858.366	117.638	-	-	976.004
PASIVO						
Préstamos y financiamientos	15	(2.616.371)	-	(20.434)	(45.117)	(2.681.922)
Remuneraciones, resarcimientos y compensación	16	(38.058)	(38.058)	-	-	(76.116)
Contribuciones de previsión	18	-	-	(2.354)	(6.787)	(9.141)
Obligaciones actuariales	20	-	-	(94.674)	(678.201)	(772.875)
Total		(2.654.429)	(38.058)	(117.462)	(730.105)	(3.540.054)
RESULTADO						
INGRESOS						
Ingresos de prestación de servicios	24	3.359.709	380.805	-	-	3.740.514
Ingresos financieros		100	434	-	-	534
Total		3.359.809	381.239	-	-	3.741.048
GASTOS						
Gastos financieros		(210.425)	-	(2.060)	(2.945)	(215.430)
Remuneraciones y resarcimientos	25	(44.195)	(44.195)	-	-	(88.390)
Contribuciones de previsión		-	-	(18.152)	(31.778)	(49.930)
Gastos actuariales	20	-	-	(29.825)	(79.795)	(109.620)
Total		(254.620)	(44.195)	(50.037)	(114.518)	(463.370)

Además de las transacciones arriba citadas, la ITAIPU posee como partes relacionadas a la Fundación de Salud Tesai y a la Fundación de Salud Itaguapy, a la Fundación Parque Tecnológico ITAIPU Paraguay y la Fundación Parque Tecnológico ITAIPU Brasil, debido a su significativa influencia en la gestión de esas entidades y también a la realización de transacciones financieras, como el aporte de recursos para los gastos administrativos y de inversiones en esas fundaciones.

Fundación de Salud Tesai y Fundación de Salud Itaipuapy

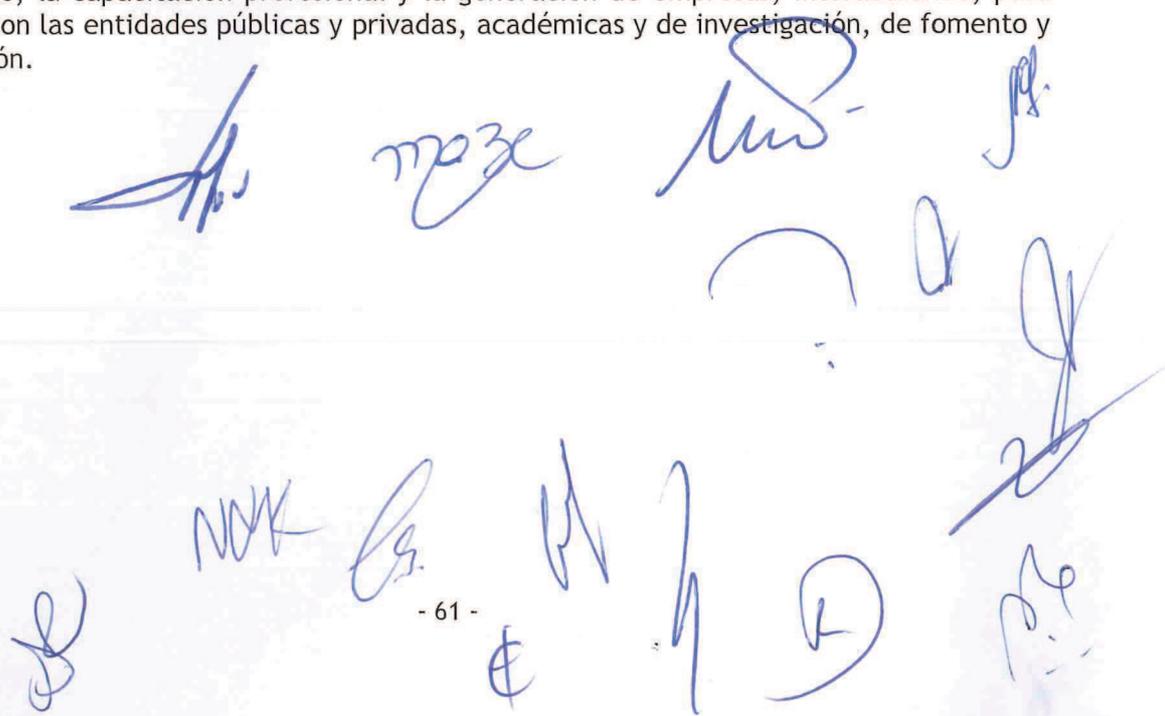
El Hospital ITAIPU Margen Derecha, en el Paraguay y el Hospital Ministro Costa Cavalcanti - HMCC, en el Brasil, fueron construidos por la Itaipu Binacional, inicialmente para dar atención a los trabajadores contratados para la construcción y la operación de la Central Hidroeléctrica.

Para optimizar la utilización de esos hospitales y conforme a su política de inserción regional, la ITAIPU decidió extender los servicios hospitalarios para las comunidades de la región. A ese efecto, en noviembre de 1994, por medio de la Resolución del Consejo de Administración RCA-019/94, instituye la Fundación de Salud Itaipuapy, entidad de derecho privado sin fines de lucro, con el objetivo de administrar y operar el Hospital Ministro Costa Cavalcanti - HMCC, en el Brasil. Posteriormente, en marzo de 1997, por medio de la Resolución del Consejo de Administración RCA-004/97, instituye la Fundación de Salud Tesai, entidad de derecho privado sin fines de lucro, con el objetivo de administrar y operar el Hospital ITAIPU Margen Derecha, en el Paraguay.

Fundaciones Parque Tecnológico ITAIPU FPTIPY y FPTIBR

Creadas, en el 2005 en el Brasil, a través de la Resolución del Consejo de Administración RCA-010/05, y en el 2008 en el Paraguay, por medio de la Resolución del Consejo de Administración RCA-035/08, las Fundaciones Parque Tecnológico ITAIPU, de ambos países, tienen como misión comprender y transformar la realidad de la región trinacional del Yguazú, articulando y fomentando acciones volcadas al desarrollo económico, científico y tecnológico, con respeto al ser humano y focalizadas en soluciones del agua, energía y turismo.

El objetivo de esas Fundaciones es mantener y operar los Parques Tecnológicos ITAIPU, contribuyendo para el desarrollo regional, de forma sustentada, por medio de actividades que propicien el desarrollo institucional, científico, tecnológico y de innovación, la difusión del conocimiento, la capacitación profesional y la generación de empresas, interactuando, para esos fines, con las entidades públicas y privadas, académicas y de investigación, de fomento y de producción.



Las transacciones financieras realizadas entre ITAIPU y las Fundaciones, en los ejercicios de 2018 y de 2017, son los siguientes:

	Activo / (Pasivo)		(Gastos)	
	2018	2017	2018	2017
1. Servicios Contratados				
a) Fundación de Salud Itaipuapy	(1)	3.910	(11.499)	(11.808)
a) Fundación de Salud Tesai	4.352	5.369	(24.438)	(23.764)
b) Fundación Parque Tecnológico Itaipu - BR	(671)	(169)	(5.916)	(2.527)
b) Fundación Parque Tecnológico Itaipu - PY	9	(1.363)	(922)	(1.790)
2. Convenios y Aportes Financieros				
a) Fundación de Salud Itaipuapy	-	(14)	(4.321)	(8.077)
a) Fundación de Salud Tesai	2.552	5.783	(10.101)	(4.921)
b) Fundación Parque Tecnológico Itaipu - BR	(5.157)	(610)	(9.957)	(22.709)
b) Fundación Parque Tecnológico Itaipu - PY	(93)	(3.358)	(13.809)	(6.942)
Total				
a) Fundación de Salud Itaipuapy	(1)	3.896	(15.820)	(19.885)
a) Fundación de Salud Tesai	6.904	11.152	(34.539)	(28.685)
b) Fundación Parque Tecnológico Itaipu - BR	(5.828)	(779)	(15.873)	(25.236)
b) Fundación Parque Tecnológico Itaipu - PY	(84)	(4.721)	(14.731)	(8.732)
Total	991	9.548	(80.963)	(82.538)

Los valores presentados en el Activo se refieren a adelantos realizados por la ITAIPU a las Fundaciones, dado de baja con la prestación de los servicios contratados, y los presentados en el Pasivo se refieren a cuentas a pagar derivados de los convenios firmados.

Los desembolsos realizados por la ITAIPU son contabilizados como gastos de acuerdo con la naturaleza de gasto: gastos con plan de salud, convenios operativos o gastos socioambientales.

1. Servicios Contratados

a) Fundaciones de Salud

Se refieren a la contratación de servicios médicos-hospitalarios, tales como: gastos médicos y hospitalarios de empleados y sus dependientes, provisión de servicios de atención de emergencia 24 horas, exámenes de admisiones y dimisiones, consultoría en nutrición, entre otros servicios de naturaleza similar.

b) Fundaciones Parques Tecnológicos

Se refieren a acuerdos de cooperación técnica-financiera para ejecución de servicios especializados desarrollados a partir de proyectos de búsqueda, desenvolvimiento e innovación para la ITAIPU.

2. Convenios y aportes financieros

a) Fundaciones de Salud

La ITAIPU Binacional destina recursos financieros para subsidio de las acciones sociales desarrolladas por las Fundaciones de Salud, tales como: atención a las comunidades carentes, en Paraguay y atención a los usuarios del Sistema Único de Saúde - SUS de los nueve municipios de la 9ª Regional de Salud del Estado de Paraná, en Brasil.

Los principales servicios prestados por las Fundaciones de Salud a la comunidad son: consultas ambulatorias, atención de primeros auxilios y urgencias, internaciones, cirugías, partos y programas de atención médica y hospitalaria.

b) Fundaciones Parques Tecnológicos

Aportes financieros por parte de ITAIPU, de modo a mantener los costos de infraestructura de soporte y apoyo a los procesos operacionales de las Fundaciones.

Convenios firmados entre la ITAIPU y las Fundaciones Parques Tecnológicos para la ejecución por parte de las Fundaciones de acciones que resulten en productos, servicios y/o conocimiento. Actualmente los Parques Tecnológicos han apoyado a las unidades organizativas de la ITAIPU en el desarrollo de proyectos y búsquedas en las áreas de movilidad eléctrica, energías renovables, ensayos y automatización de usina, gestión ambiental y desarrollo socioeconómico.

Remuneración de las personas claves de la Administración

La remuneración, las cargas y beneficios relacionados a las personas claves de la Administración son presentados a continuación:

	2018	2017
Remuneración de directores y consejeros	(6.555)	(6.179)
Cargas sociales	(645)	(959)
Beneficios	(1.088)	(982)
	(8.288)	(8.120)

32. DISPOSICIONES REGULATORIAS

Desde el inicio del funcionamiento de ITAIPU, pareceres y manifestaciones oficiales de diversos órganos públicos (ejemplo: Consultoria Geral da República do Brasil, después Advocacia Geral da União do Brasil, n°s L-208, FC-27, GQ-16, entre otros) y renombrados juristas brasileños confirmaron la inviabilidad jurídica y fáctica de una fiscalización unilateral, por órgano de control externo público paraguayo o brasileño, sobre la ITAIPU, al considerar las particularidades de su funcionamiento, principalmente por la inexistencia de actos de gestión o cuentas nacionales (únicamente paraguayos o únicamente brasileños) y por la inexistencia en el Tratado de cualquier previsión al respecto, lo que implicaría la violación de la soberanía del otro País y la violación de principios y normas constitucionales e internacionales a que el Paraguay y el Brasil deben obediencia. Es decir, para que haya actuación, unilateral o en conjunto del TCU y de órganos paraguayos de fiscalización, son imprescindibles negociaciones diplomáticas entre los dos Países soberanos.

El propio Tribunal de Contas da União ya examinó profunda y técnicamente la cuestión por medio de la comisión técnica del Tribunal de Contas da União, del Brasil - TCU, formada por la Instrucción Normativa n° 6/94 de aquel Tribunal, cuyas conclusiones técnicas fueron recibidas en la Decisión n° 279/95 del TCU, esa inviabilidad jurídica y técnica quedó asentada, así como la necesidad de entendimientos diplomáticos para viabilizar la fiscalización, sea por el TCU y órganos paraguayos. No hubo ningún cambio jurídico o fáctico en el modelo o funcionamiento de la ITAIPU después de este análisis técnico del TCU.

Con la Constitución brasileña de 1988, art. 71, V, y con la Constitución paraguaya de 1992, quedó asentado que solamente se podría hablar de fiscalización de TCU sobre las “cuentas nacionales” (que en el caso de ITAIPU no existen) y en “los términos del tratado constitutivo” (de nuevo se refiere a la necesidad de entendimientos diplomáticos previos).

A pesar de eso, en 2009, la Sentencia n° 2.918/2009, que no llegó a producir efectos, el TCU intentó cambiar ese entendimiento, sin que hubiese habido cualquier alteración del cuadro jurídico o fáctico.

El Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil y el Ministerio de Minas y Energía del Brasil fueron llamados a manifestarse antes de la apreciación por el plenario del TCU del voto del ministro relator en el procedimiento en que hubo la Sentencia n° 2.918/2009, posicionándose exactamente en los mismos términos que los aspectos jurídicos y facticos señalados desde el inicio del funcionamiento de ITAIPU, mas admitiendo la posibilidad de nuevos entendimientos diplomáticos con el Paraguay, para incrementar otros mecanismos de control externo sobre las cuentas binacionales de ITAIPU, en la forma que se acordó en instrumentos diplomáticos propios.

Inerte aquella Sentencia de 2009 del TCU, el 28 de enero de 2015 fue emitida la Sentencia n° 88/2015-Plenario-TCU en el cual el TCU, por unanimidad, realizó recomendaciones y determinaciones a ELETROBRAS, que, junto con la ANDE, constituyó la ITAIPU, cada cual con la mitad del capital social, señalando acciones de mejoras en los controles de gobernanza de la ELETROBRAS sobre la ITAIPU, entre otras determinaciones. También fue determinada la fiscalización directa del TCU en las “cuentas nacionales” de la ITAIPU, lo que, nunca se ha hecho efectivo, por falta de condiciones (inexistencia de “cuentas nacionales”).

Resulta que, como no podría dejar de ser - porque no hubo ninguna modificación jurídica o fáctica, mucho menos la celebración de cualquier nuevo instrumento diplomático, en dicha Sentencia se utilizan conceptos que entran en conflicto con la naturaleza jurídica específica de la ITAIPU, que es una Entidad Binacional, creada y regida, en igualdad de derechos y obligaciones, por el Tratado firmado el 26 de abril de 1973, entre la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil, siendo su capital perteneciente en partes iguales a la Administración Nacional de Electricidad - ANDE y a la Centrais Elétricas Brasileiras S.A. - ELETROBRAS.

Por lo tanto, no hay que hablar de control brasileño, conforme en la referida Sentencia, pues no existe una Parte mayoritaria. Tampoco existen "cuentas nacionales" de la ITAIPU, una vez que el plan empresarial, el presupuesto, la contabilidad, y el plan de auditoría, etc. son uno y binacionales, y que la Entidad es administrada por un Consejo de Administración y una Dirección Ejecutiva, que son órganos integrados por igual número de representantes nominados por los Gobiernos de Paraguay y del Brasil, inclusive Embajadores, que solamente deciden mediante deliberación conjunta y paritaria de los Consejeros y Directores.

El 8 de junio de 2016 fue emitida la Sentencia n° 1.470/2016-Plenario-TCU, en el cual algunas de las recomendaciones efectuadas a la ELETROBRAS por la Sentencia n° 88/2015-Plenario-TCU, citado arriba, son consideradas por el TCU como atendidas y otras siguen bajo análisis, teniendo en cuenta que para la atención de las recomendaciones efectuadas de forma unilateral por la TCU del Brasil teniendo como destinatario directo a ITAIPU, sería preciso que la ITAIPU tuviese cuentas nacionales (lo que no acontece) y que el Tratado que la constituyó tratase el tema (lo que no acontece), razón por la cual nuevamente se llega a la conclusión inaceptable de que son necesarias tratativas entre la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil para, mediante los instrumentos diplomáticos propios, la creación de alguna otra forma adicional de control. El tema ha sido conducido por las diplomacias de los dos Países en el sentido de formación de una Comisión Binacional de Cuentas, aún en fase de negociación.

En relación con la Sentencia n° 88/2015-Plenario-TCU y la determinación para que fuese efectuada la fiscalización directa en las "cuentas nacionales" (inexistentes) de la ITAIPU, esa determinación no fue ejecutada - no existen "cuentas nacionales" - y el TCU está acompañando las gestiones del Ministerio de Relaciones Exteriores junto con las autoridades diplomáticas paraguayas, con vistas a la creación de una Comisión Binacional de Cuentas mediante un Acuerdo Bilateral entre los dos Países, Comisión que sería integrada por representantes del TCU y del órgano congénere paraguayo, para, en conjunto y paritariamente, realicen fiscalizaciones en las cuentas de la ITAIPU, todas binacionales. Regístrese que tanto el TCU, y tanto la *Contraloría General de la República del Paraguay*, tienen representantes que integran las delegaciones del Paraguay y del Brasil que negocian, bajo el mando de los respectivos Órganos Diplomáticos, la creación de la Comisión Binacional de Contas.

Posteriormente, en procedimientos específicos, el TCU volvió a manifestar su voluntad de fiscalizar unilateralmente las “cuentas brasileñas” de ITAIPU, lo que, por cautela, llevo a ITAIPU a someter esas manifestaciones del TCU al Supremo Tribunal Federal, en el ámbito de la Acción Civil Ordinaria (ACO) n° 1905, que tiene como objeto esta cuestión de la interpretación del Artículo 71, V, de la Constitución Federal y de la competencia o no, del TCU. El Ministro Relator de esa ACO, en que ya hubo dos manifestaciones de Procuradores Generales de la República en el sentido de que, realmente, el TCU no tiene competencia para fiscalizar unilateralmente la ITAIPU, ante la ausencia de “cuentas nacionales” y la falta de entendimiento diplomático que lo autorice, ordeno al TCU que suspenda el progreso de cualquier medida, aunque sea preparatoria, con vista a una supuesta fiscalización unilateral de las (inexistentes) cuentas nacionales brasileñas de ITAIPU. La República del Paraguay, asistente en esta ACO, también se manifestó contraria a la actuación unilateral del TCU.

En resumen: a) desde la década de 1970 la cuestión de la posibilidad de si la revisión unilateral por parte del TCU en la ITAIPU se ha planteado de forma intermitente, siempre prevalece la posición de que es imposible jurídicamente y fácticamente (una empresa, con gestión, presupuesto, contabilidad, etc. inseparable); b) no existen “cuentas nacionales” en ITAIPU y el Tratado de ITAIPU, o cualquier otro instrumento diplomático, no prevé la fiscalización del TCU; c) con relación a la Sentencia n° 88/2015-Plenario-TCU, como de hecho, demuestra la Sentencia de acompañamiento n° 1470/2016-Plenario-TCU, el TCU ya dio indicaciones de que está acompañando el desarrollo de las negociaciones diplomáticas entre los dos Países con vistas a la creación de una Comisión Binacional de Cuentas, razón por la cual la decisión del TCU que todavía está siendo aplicada es la de número 279/1995, evitando posibles situaciones indeseables, sea en el campo de las Relaciones Exteriores, sea en la esfera jurídica, considerándose, inclusive, que el asunto está bajo consideración del Supremo Tribunal Federal del Brasil (Acción Civil Originaria n° 1905-PR, en que la República del Paraguay actúa, manifestándose contraria a la actuación unilateral del TCU), y ha habido dos dictámenes del Titular de la Procuraduría General de la República (Rodrigo Janot e Raquel Dodge) que corrobora la inexistencia de cuentas nacionales en la ITAIPU y la necesidad de un mecanismo binacional consensuado. El Ministro-Relator de esta ACO en el STF emitió orden que impide al TCU volver a intentar imponer fiscalización unilateral en ITAIPU; d) la ITAIPU aduce por la importancia de la norma de jerarquía máxima, que la norma vigente de la cuestión es el artículo 71, V, de la Constitución Federal, y que las condiciones previstas en esa norma para que pueda haber fiscalización sin previo entendimiento diplomático, no están presentes: (i) ITAIPU no tiene “cuentas nacionales”, y (ii) El Tratado de ITAIPU no establece las condiciones por las cuales pueda darse una eventual fiscalización sobre las (inexistentes) “cuentas nacionales”; e) existe decisión judicial transitada en el juzgado de la Corte Suprema de Justicia del Paraguay (sentencia 280/2011) que concluye, esencialmente, en el mismo sentido: son necesarios previos entendimientos e instrumento diplomático para crear mecanismo adicional de control externo de la ITAIPU, que debe ser binacional y conjunto; f) existen innumerables manifestaciones jurídicas oficiales, doctrinarias, judiciales, técnicas, inclusive del MPF y del propio TCU, que corroboran el entendimiento de la ITAIPU y del Gobierno Brasileño; g) ITAIPU tiene estructura activa de Gobernanza Corporativa, con la ventaja de ser siempre binacional, incluyendo auditorías internas conjuntas (paraguayo-brasileñas), Comité de Ética binacional, Sistema de Planeamiento binacional; Sistema de Contabilidad y Presupuesto binacional, Ouvidoria/Defensoría, Grupo permanente de mejora de acceso a las informaciones, Equipo Binacional para Programa de Compliance, entre otros

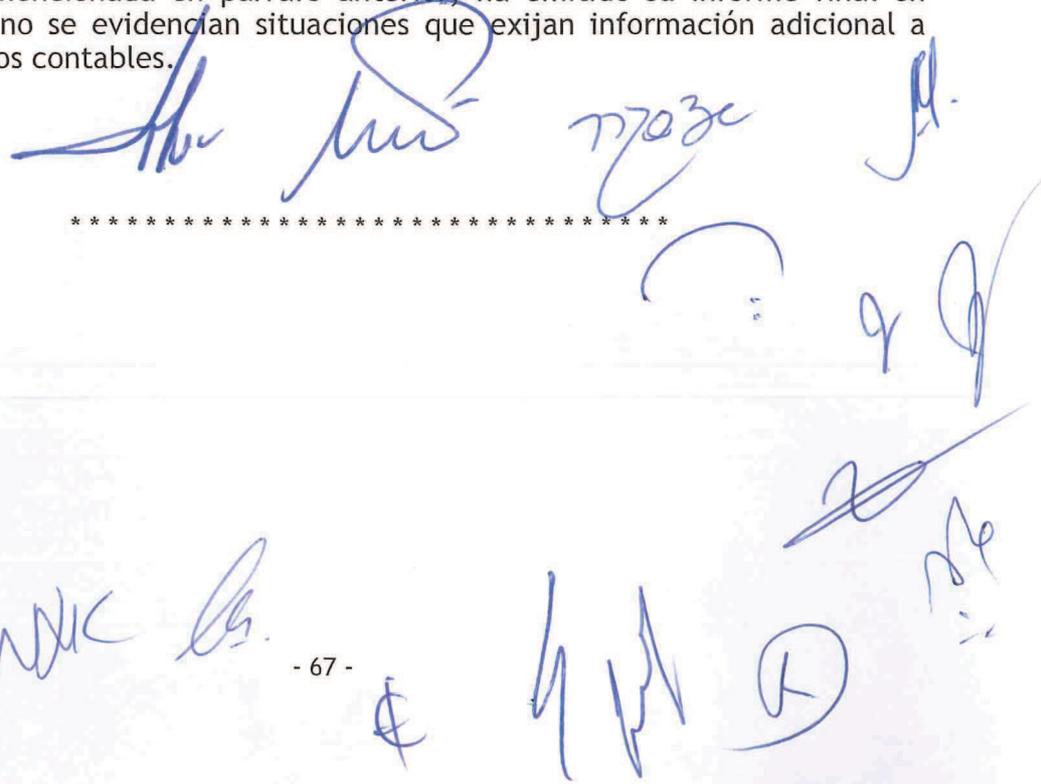
tantos mecanismos, así como las herramientas y los controles externos realizados, conforme a lo previsto en el Tratado, por la ELETROBRAS y ANDE, conjuntamente, y por los Representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores que acompañan las reuniones del Consejo de Administración de la ITAIPU y de auditorías externas realizadas conjuntamente por reconocidas empresas brasileñas y paraguayas, que actúan conjuntamente con equipos compuestos por auditores brasileños y paraguayos.

Resáltese que la ITAIPU no es contraria a cualquier nuevo mecanismo de control externo, desde que observe fielmente las Constituciones y Leyes del Paraguay y del Brasil, inclusive el Tratado de Itaipu y la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, y que solamente puede ser alcanzado mediante entendimientos diplomáticos y la celebración de Acto Bilateral por los Países, por medio de las autoridades competentes para conducir y mantener relaciones exteriores. Es deber estatutario y regimental de los Consejeros y Directores de la ITAIPU cumplir y hacer cumplir el Tratado de Itaipu.

33. HECHOS RELEVANTES OCURRIDOS DURANTE EL PERIODO QUE SE INFORMA

El Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay, por Decreto N° 195 y N° 196 de fecha 11 de setiembre de 2018 confirmó a nuevos miembros paraguayos del Directorio Ejecutivo de ITAIPU Binacional. En este sentido, los miembros paraguayos del Directorio Ejecutivo solicitaron la contratación de servicios de Asistencia Técnica para Revisión Especial y Acompañamiento de Corte Administrativo que fue materializado por medio de la Autorización de Servicio N° 4500050011 a favor de la firma BDO Auditores Consultores.

A la fecha de emisión de los estados contables al 31 de diciembre de 2018, la asistencia técnica mencionada en párrafo anterior, ha emitido su informe final en donde indican que no se evidencian situaciones que exijan información adicional a revelar en los estados contables.



DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
DE LOS EJERCICIOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017
 (En miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>31.12.2018</u>	<u>31.12.2017</u>
INGRESOS		
Ingresos provenientes de la prestación de los servicios de electricidad:		
Potencia contratada	3.291.012	3.291.012
Entidad compradora brasileña	2.941.079	2.942.912
Entidad compradora paraguaya	349.933	348.100
Compensación por cesión de energía	327.096	329.392
Royalties y rescacimiento energía adicional a la garantizada por la potencia contratada	125.828	120.110
Total de los ingresos	<u>3.743.936</u>	<u>3.740.514</u>
MENOS:		
COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA	<u>(327.096)</u>	<u>(329.392)</u>
COSTO DE SERVICIO DE ELECTRICIDAD		
Remuneraciones, rescacimiento y compensación a las Altas Partes Contratantes y a las Partes que constituyen la ITAIPU:		
Utilidad de capital	(50.274)	(48.460)
Energía garantizada por la potencia contratada		
Royalties	(423.118)	(407.536)
Rescacimiento de cargas de administración y supervisión	(32.548)	(31.350)
	<u>(455.666)</u>	<u>(438.886)</u>
Energía adicional a la garantizada por la potencia contratada		
Royalties	(116.840)	(111.530)
Rescacimiento de cargas de administración y supervisión	(8.988)	(8.580)
	<u>(125.828)</u>	<u>(120.110)</u>
	<u>(631.768)</u>	<u>(607.456)</u>
Amortización de préstamos y financiamientos	<u>(1.520.084)</u>	<u>(1.419.931)</u>
Cargas financieras de préstamos y financiamientos	<u>(520.688)</u>	<u>(623.160)</u>
Gastos de explotación		
Personal	(450.795)	(470.110)
Materiales y equipos	(31.714)	(34.801)
Servicios de terceros	(108.727)	(116.468)
Otros gastos de explotación	(124.891)	(96.944)
	<u>(716.127)</u>	<u>(718.323)</u>
Total del costo del servicio de electricidad	<u>(3.388.667)</u>	<u>(3.368.870)</u>
RESULTADO DE LA CUENTA DE EXPLOTACION DEL PERÍODO	<u>28.173</u>	<u>42.252</u>
Saldo del ejercicio anterior	107.111	64.859
RESULTADO ACUMULADO DE LA CUENTA DE EXPLOTACION	<u>135.284</u>	<u>107.111</u>

NOTAS EXPLICATIVAS DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017

El Anexo "C" del Tratado de ITAIPU, que contiene las bases financieras y de prestación de los servicios de electricidad, define la Cuenta de Explotación como el balance anual entre el ingreso y el costo del servicio.

a) Ingresos

Conforme artículo IV del Anexo "C" del Tratado, el ingreso anual de ITAIPU, proveniente de los contratos de prestación de los servicios de electricidad, deberá ser igual, en cada año, al costo del servicio establecido en el referido Anexo.

El ingreso derivado de la prestación de los servicios de electricidad incluye la facturación de la potencia contratada, de los royalties y resarcimiento de cargas de administración y supervisión relativas a la energía adicional a la garantizada por la potencia contratada y de la compensación por cesión de energía.

La potencia contratada es facturada con base a la tarifa, definida en ITAIPU como el costo unitario del servicio de electricidad. Compete al Consejo de Administración de la ITAIPU, fijar el costo unitario del servicio de electricidad de conformidad con las condiciones establecidas en el Tratado, sus Anexos y demás Actos Oficiales de la Entidad.

Los royalties y resarcimiento de cargas de administración y supervisión relativas a la energía adicional a la garantizada por la potencia contratada y la compensación por cesión de energía son facturados de acuerdo con su costo, de esta forma, para la ITAIPU, representan el mismo valor en el ingreso y en el costo.

b) Costo del Servicio de Electricidad

De conformidad con el ítem III del Anexo "C" del Tratado el Costo del Servicio de Electricidad de ITAIPU será compuesto de las siguientes partes anuales:

- 1) La cantidad necesaria para el pago, a las Altas Partes Contratantes (República del Paraguay y República Federativa del Brasil) y a las Partes que constituyen la ITAIPU (ELETROBRAS y ANDE), las remuneraciones y resarcimientos son los siguientes:
 - i) Utilidades de Capital: rendimientos de doce por ciento al año sobre la participación de la Administración Nacional de Electricidad - ANDE y de la Centrais Elétricas Brasileiras S.A. - ELETROBRAS en el capital integrado de ITAIPU.

- ii) Royalties: calculados en el equivalente de seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América por gigawatt-hora, generado y medido en la central hidroeléctrica. Esa cantidad, no podrá ser inferior, anualmente, a dieciocho millones de dólares de los Estados Unidos de América, a razón de la mitad para cada Alta Parte Contratante.
- iii) Resarcimiento de Cargas de Administración y Supervisión: calculados en el equivalente de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América por gigawatt-hora generado y medido en la central hidroeléctrica, en partes iguales a la Administración Nacional de Electricidad - ANDE y a la Centrais Elétricas Brasileiras S.A. - ELETROBRAS.
- iv) Compensación por Cesión de Energía: compensación a una de las Altas Partes Contratantes, equivalente a trescientos dólares de los Estados Unidos de América, por gigawatt-hora, cedido a la otra Alta Parte Contratante, a ser pagado exclusivamente por la Parte que consuma la energía cedida.

Los valores de Utilidad de Capital, a partir de enero de 2001, han sido actualizados, conforme fórmula establecida en la Nota Reversal N° 10, intercambiados entre los Ministerios de Relaciones Exteriores del Paraguay y del Brasil, el 13 de noviembre de 2000, de acuerdo con los siguientes factores de ajuste:

Año	Factor de ajuste*
2001	2,88105
2002	2,87653
2003	2,97528
2004	3,09679
2005	3,27196
2006	3,40917
2007	3,51997
2008	3,75019
2009	3,58511
2010	3,72859
2011	3,93029
2012	3,97306
2013	4,01223
2014	4,05879
2015	3,92165
2016	3,91005
2017	4,04035
2018	4,17871

(*) Base: índice de inflación media anual verificada en los Estados Unidos de América, utilizando los índices: "Industrial Goods" y "Consumer Prices", publicados en la Revista "International Financial Statistics", actualizados desde 1975.

Handwritten signatures and notes:
 - "mase br" with a checkmark
 - "70" with a checkmark
 - "R" in a circle
 - Other illegible signatures and initials.

Los valores de los Royalties, del Resarcimiento de Cargas de Administración y Supervisión y de la Compensación por Cesión de Energía, fueron multiplicados a partir del ejercicio 1992, conforme Nota Reversal n°3, intercambiada entre los Ministerios de Relaciones Exteriores del Paraguay y del Brasil, el 28 de enero de 1986, por el factor de 4,00 (cuatro enteros).

A partir del ejercicio 2006, conforme a las Notas Diplomáticas intercambiadas el 8 de diciembre de 2005, entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, la Compensación por Cesión de Energía pasó a ser multiplicado por el factor 5,10 (cinco enteros con diez centésimas).

A partir del 14 de mayo de 2011, conforme Acuerdo por Notas Reversales celebrado el 1 de septiembre de 2009 entre los Gobiernos de la República del Paraguay, ratificado por la Ley n° 3.923 del 18 de noviembre de 2009, y la República Federativa del Brasil, promulgado por el Decreto N° 7.506 del 27 de junio de 2011, el factor multiplicador de la Compensación por Cesión de Energía pasó de 5,10 (cinco enteros con diez centésimas) para 15,30 (quince enteros con treinta centésimas).

Los valores de los Royalties, de Resarcimiento de Cargas de Administración y Supervisión y de Compensación por Cesión de Energía pasaron a ser actualizados conforme a la fórmula establecida en la Nota Reversal N° 3, y Notas Reversales siguientes, mencionadas arriba, de acuerdo con los siguientes factores de ajuste:

Año	Factor Original (A)	Factor de Ajuste (B) *	Factor Ajustado (A x B)
1985	3,50	-	-
1986	3,50	-	-
1987	3,58	1,03161	3,69316
1988	3,66	1,07050	3,91803
1989	3,74	1,12344	4,20167
1990	3,82	1,17452	4,48667
1991	3,90	1,20367	4,69431
1992	4,00	1,22699	4,90796
1993	4,00	1,25442	5,01768
1994	4,00	1,27941	5,11764
1995	4,00	1,32219	5,28876
1996	4,00	1,35174	5,40696
1997	4,00	1,37073	5,48292
1998	4,00	1,36668	5,46672
1999	4,00	1,39071	5,56284
2000	4,00	1,45725	5,82900
2001	4,00	1,48488	5,93952
2002	4,00	1,48082	5,92328
2003	4,00	1,53284	6,13136
2004	4,00	1,59690	6,38760
2005	4,00	1,68959	6,75836
2006	4,00	1,76153	7,04610
2006	5,10	1,76153	8,98378

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including the number 71.

Año	Factor Original (A)	Factor de Ajuste (B) *	Factor Ajustado (A x B)
2007	4,00	1,81921	7,27684
2007	5,10	1,81921	9,27797
2008	4,00	1,94133	7,76534
2008	5,10	1,94133	9,90080
2009	4,00	1,85365	7,41460
2009	5,10	1,85365	9,45362
2010	4,00	1,93060	7,72240
2010	5,10	1,93060	9,84606
2011	4,00	2,03768	8,15072
Ene a May/2011	5,10	2,03768	10,39217
May a Dic/2011	15,30	2,03768	31,17650
2012	4,00	2,05866	8,23464
2012	15,30	2,05866	31,49750
2013	4,00	2,07836	8,31344
2013	15,30	2,07836	31,79891
2014	4,00	2,10189	8,40756
2014	15,30	2,10189	32,15892
2015	4,00	2,02638	8,10552
2015	15,30	2,02638	31,00361
2016	4,00	2,01838	8,07352
2016	15,30	2,01838	30,88121
2017	4,00	2,08721	8,34884
2017	15,30	2,08721	31,93431
2018	4,00	2,16021	8,64084
2018	15,30	2,16021	33,05121

(*) Base: índice de inflación media anual, verificada en los Estados Unidos de América, utilizados los índices de "Industrial Good's" y "Consumer Prices" publicados en la Revista "International Financial Statistics", actualizados desde 1986.

- 2) La cantidad necesaria para el pago de las cargas financieras de los préstamos recibidos, entendidos en el referido Anexo como todos los intereses, tasas y comisiones pertinentes a los préstamos contratados.
- 3) La cantidad necesaria para el pago de la amortización de los préstamos recibidos.
 A partir del ejercicio de 2012, no son contemplados en la Cuenta de Explotación las amortizaciones y pagos de cargas de los préstamos obtenidos con la CAJUBI, referentes al contrato PIB 2010-10-0001, y PIB 2012-10-0001 una vez que estos valores son resarcidos a la ITAIPU por la ANDE, conforme previsto en los aditivos n°2 y n°6 del Convenio 5.808/99 (ver nota 9.ii de las Notas Explicativas a los Estados Contables).

A partir del ejercicio de 2014, tampoco son contemplados en la Cuenta de Explotación las amortizaciones y pagos de cargas de los préstamos del Banco ITAÚ Paraguay, contratados para la ejecución de obras y servicios para fortalecer el sistema eléctrico en el Departamento de Alto Paraná, Paraguay, de acuerdo a la Resolución del Directorio Ejecutivo RDE-076/14 y la Resolución del Consejo de Administración RCA-013/14, en abril de 2016 este contrato fue liquidado.

En el ejercicio de 2017 no fue contemplado en la Cuenta de Explotación el pago de amortización extraordinaria del Contrato de Financiamiento ECF-1480/97, Línea B, de Eletrobras, por valor de US\$ 170.000, amparado por la Resolución del Consejo de Administración RCA-052/17.

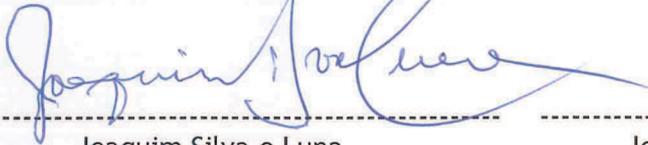
- 4) La cantidad necesaria para cubrir los gastos de explotación, entendidas en el referido Anexo como todos los gastos imputables a la prestación de los servicios de electricidad, incluidos los gastos directos de operación y de mantenimiento, inclusive las reposiciones causadas por el desgaste normal, gastos de administración y generales, además de los seguros contra los riesgos de los bienes e instalaciones de la ITAIPU.
- 5) El monto del saldo, positivo o negativo, de la Cuenta de Explotación del ejercicio anterior.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'maze'.

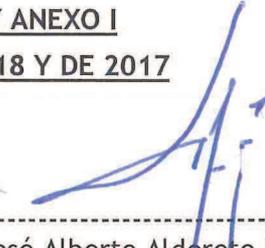
Handwritten initials and symbols in blue ink, including a circle with a horizontal line and a circle with a vertical line.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

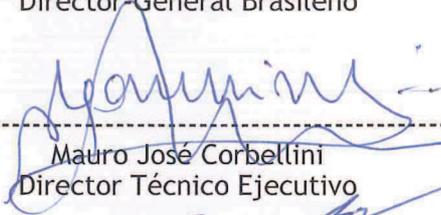
AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN
ESTADOS CONTABLES Y ANEXO I
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017



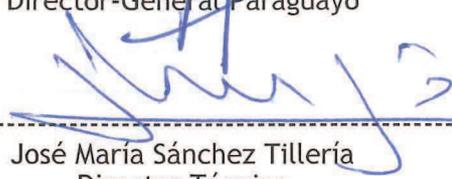
Joaquim Silva e Luna
Director-General Brasileño



José Alberto Alderete Rodríguez
Director-General Paraguayo



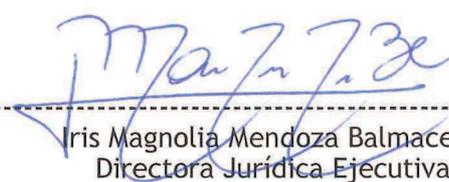
Mauro José Corbellini
Director Técnico Ejecutivo



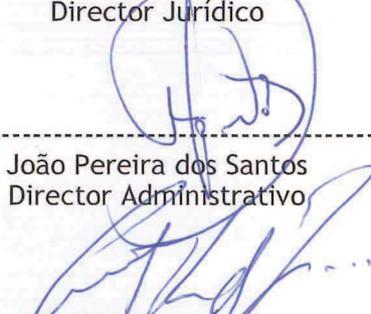
José María Sánchez Tillería
Director Técnico



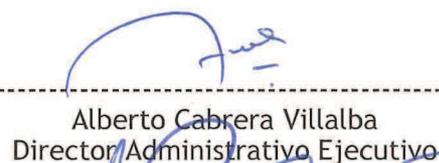
Cezar Eduardo Ziliotto
Director Jurídico



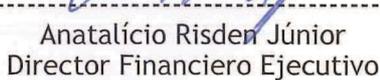
Iris Magnolia Mendoza Balmaceda
Directora Jurídica Ejecutiva



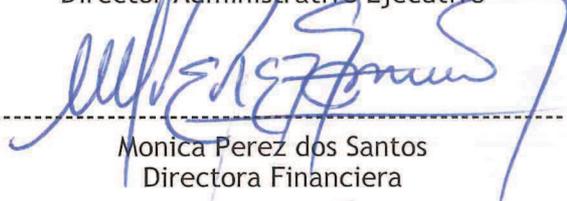
João Pereira dos Santos
Director Administrativo



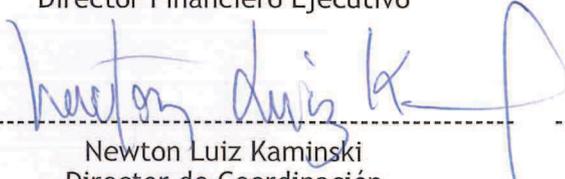
Alberto Cabrera Villalba
Director Administrativo Ejecutivo



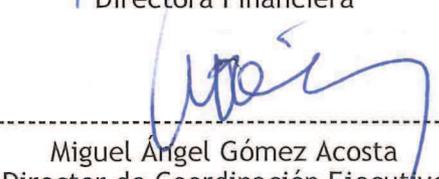
Anatalício Rísdén Júnior
Director Financiero Ejecutivo



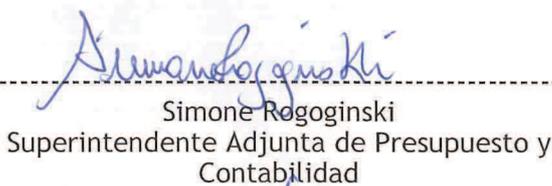
Monica Perez dos Santos
Directora Financiera



Newton Luiz Kaminski
Director de Coordinación



Miguel Ángel Gómez Acosta
Director de Coordinación Ejecutivo



Simone Rogoginski
Superintendente Adjunta de Presupuesto y Contabilidad



Mirtha Beatriz Caballero Borges
Superintendente de Presupuesto y Contabilidad



Emerson Cardoso Teotonio
Contador - CRC PR-064802/O-4



Celia Cristina Martinez Colman
Gerente del Departamento de Contabilidad
Matrícula N° C 732 Consejo de Contadores Públicos del Paraguay



KPMG Auditores Independentes
The Five East Batel
Rua Nunes Machado, nº 68 - Batel
Caixa Postal 13533 - CEP: 80250-000 - Curitiba/PR - Brasil
Telephone +55 (41) 3304-2500
kpmg.com.br

BENITEZ CODAS & ASOCIADOS

Auditores, Asesores & Consultores
Corresponsal en el Paraguay de
KPMG International Cooperative
("KPMG International")
Av. Brasília N°707
Asunción - Paraguay
Teléfono +595 (21) 212-505
Internet www.bca.com.py

Dictamen de los auditores independientes sobre los estados contables

A los Consejeros y Directores de
Itaipu Binacional

Opinión

Hemos revisado los estados contables de Itaipu Binacional, en adelante "la Entidad", que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2018 y los respectivos estados de resultados, y de origen y aplicación de los recursos, por el ejercicio terminado en esa fecha, así como las correspondientes notas explicativas, comprendiendo el resumen de las políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

En nuestra opinión, los estados contables referidos en párrafo anterior representan adecuadamente, en todos los aspectos relevantes, la posición patrimonial y financiera de Itaipu Binacional al 31 de diciembre de 2018, el desempeño de sus operaciones y de origen y aplicación de recursos para el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las disposiciones específicas contenidas en el Tratado de constitución de la Entidad y sus Anexos del 26 de abril de 1973.

Base para la opinión

Nuestra auditoría fue conducida de acuerdo con las normas brasileñas, paraguayas e internacionales de auditoría. Nuestra responsabilidad, en conformidad con tales normas, están descritas en la sección siguiente titulada "Responsabilidad de los auditores por la auditoría de los estados contables". Somos independientes en relación a la Entidad, de acuerdo con los principios éticos relevantes previstos en el Código de Ética Profesional del Contador y en las normas profesionales emitidas por el Consejo Federal de Contabilidad de Brasil y el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay, y cumplimos con las demás responsabilidades éticas de acuerdo con esas normas. Creemos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión.

Énfasis

Conforme lo descrito en la nota explicativa N° 32, el Tribunal de Contas da União do Brasil (TCU), emitió Sentencia N° 88/2015, que realiza recomendaciones y determinaciones a Eletrobrás, como Parte de Itaipu, sobre la necesidad de mejora de los controles y gobernanza de Eletrobrás sobre Itaipu Binacional, determinando, también, acciones al Ministerio de Minas y Energía de Brasil y la Secretaria de Controle Externo da Administração Indireta de Brasil. La Administración de Itaipu Binacional entiende que en la citada Sentencia son utilizados



conceptos que entran en conflicto con la naturaleza jurídica específica de Itaipu, que es una Entidad Binacional creada y regida por un Tratado firmado entre la República Federativa de Brasil y la República de Paraguay, y que este asunto viene siendo objeto de negociaciones diplomáticas entre los dos países para la formación de una Comisión Binacional de Cuentas, desde el 2015, debido a imposibilidad legal de fiscalización unilateral por parte del Tribunal de Contas da União do Brasil (TCU) en Itaipu, habiendo incertidumbre sobre los desdoblamientos y/o eventuales impactos para la Entidad, los cuales no están incluidos en los estados contables. Nuestra conclusión no contiene modificaciones en relación a ese asunto.

Conforme lo comentado en la nota aclaratoria N° 20, la Administración de Itaipu está en proceso de reevaluación de los planes de jubilación y pensión basados en beneficios definidos. Tal proceso, cuyo objetivo es hacer sostenible los planes de jubilación y pensión que son patrocinados por la Entidad, incluye el análisis de otras alternativas a los actuales sistemas de pensión administrados por la Fundação Itaipu BR de Previdência e Assistência Social - FIBRA, de Brasil y por la Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones del personal de la Itaipu Binacional - CAJUBI, de Paraguay. Los presentes estados contables no incluyen los eventuales ajustes, si los hubieren, que podrían ser generados como consecuencia de la reevaluación de los planes de jubilación y pensión basados en beneficios definidos. Nuestra conclusión no contiene modificaciones en relación a ese asunto.

Ponemos atención sobre la nota aclaratoria N° 2 de los estados contables que describe la base de elaboración de los estados contables. Los estados contables fueron elaborados para el cumplimiento de las disposiciones de informes financieros requeridos en el Tratado de constitución de la Entidad y en sus anexos. Consecuentemente, los estados contables no pueden ser presentados para otras finalidades. Nuestra conclusión no tiene modificación en relación a ese asunto.

Otros asuntos

Las demostraciones del valor agregado (DVA), del flujo de caja y de las cuentas de explotación referentes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2018, preparadas bajo la responsabilidad de la administración de la Entidad, fueron sometidas a los procedimientos de auditoría ejecutados en conjunto con la auditoría de los estados contables de la Entidad. Para la formación de nuestra opinión, evaluamos si estas demostraciones están conciliadas con los demás estados contables y registros contables, según corresponda, y si su forma y contenido están de acuerdo con normas brasileñas, paraguayas e internacionales. En nuestra opinión, esas demostraciones fueron preparadas adecuadamente en todos los aspectos relevantes, de acuerdo con los criterios definidos en las normas brasileñas, paraguayas e internacionales y son consistentes en relación a los Estados contables tomados en su conjunto.

El balance general al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados de resultados, y de origen y aplicación de recursos, así como las correspondientes notas explicativas para el ejercicio finalizado en esa fecha, presentados como valores correspondientes en los estados contables del ejercicio corriente, fueron auditados por otros auditores independientes, quienes emitieron un dictamen el 26 de abril de 2018 sin modificaciones. Los valores correspondientes a la demostración de valor Agregado (DVA), demostración de las cuentas de explotación y de flujo de caja, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, fueron sometidos a los mismos procedimientos de auditoría por aquellos auditores independientes y, con base a su examen, emitieron informes sin modificaciones.



Responsabilidades de la administración y la gestión de los estados contables

La Administración es responsable de la preparación y presentación adecuada de los estados contables de acuerdo con las normas específicas contenidas en el Tratado de constitución de la Entidad y en sus anexos del 26 de abril de 1973 y por los controles internos que la misma ha determinado como necesarios para permitir la elaboración de los estados contables libres de distorsiones relevantes, independientemente de si se producen por fraude o error.

En la elaboración de los estados contables, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad en seguir operando, divulgando, cuando sea aplicable, los asuntos relacionados con su continuidad operacional y el uso de esa base contable en la elaboración de los estados contables, a menos que la administración pretenda liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o no tenga ninguna alternativa factible para evitar el cierre de las operaciones.

Los responsables de la gestión de la Entidad son aquellos con responsabilidad por la supervisión del proceso de elaboración de los estados contables.

Responsabilidad de los auditores por la auditoría de los estados contables

Nuestros objetivos son obtener la seguridad razonable de que los estados contables, tomados en conjunto, están libres de distorsiones relevantes, independientemente de si se producen por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no una garantía de que la auditoría realizada de acuerdo con las normas brasileñas, paraguayas, e internacionales de auditoría siempre detectan las eventuales distorsiones relevantes existentes. Las distorsiones pueden deberse a fraude o error y se consideran relevantes cuando, individualmente o en conjunto, pueden influir, dentro de una perspectiva razonable, en las decisiones económicas de los usuarios tomadas sobre la base de dichos estados contables.

Como parte de la auditoría realizada de acuerdo con normas brasileñas, paraguayas e internacionales de auditoría, ejercemos juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional a lo largo de la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de distorsiones relevantes en los estados contables, independientemente de si se producen por fraude o error, planeamos y ejecutamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos; así como obtenemos evidencia de auditoría apropiada y suficiente para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar las distorsiones relevantes resultantes de fraude es mayor que el proveniente de error, ya que el fraude puede implicar el acto de burlar los controles internos, colusión, falsificación, omisión o representaciones falsas intencionales.
- Obtuvimos entendimiento de los controles internos relevantes para la auditoría para planificar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el objetivo de expresar una opinión sobre la eficacia de los controles internos de la Entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones hechas por la administración.



- Concluimos sobre la adecuación del uso, por la administración, de la base contable de continuidad operacional y, con base en las evidencias de auditoría obtenidas, si existe incertidumbre relevante en relación a eventos o situaciones que puedan plantear una duda significativa en relación a la capacidad de continuidad operacional de la Entidad. Si concluimos que existe incertidumbre relevante, debemos realizar una observación en nuestro informe de auditoría para sus revelaciones en los estados contables o incluir modificaciones en nuestra opinión, si las revelaciones son inadecuadas. Nuestras conclusiones se basan en las pruebas de auditoría obtenidas hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden llevar a la Entidad a no mantenerse en continuidad operativa.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluyendo las revelaciones y si los estados contables representan las correspondientes transacciones y los eventos de manera compatible con el objetivo de presentación adecuada.

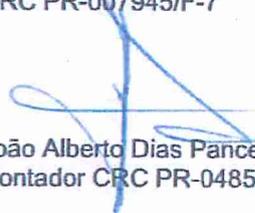
Nos comunicamos con la administración y con los responsables de la gestión respecto, entre otros aspectos, al alcance planeado, la oportunidad de la auditoría y de los resultados significativos de la auditoría, incluyendo las eventuales deficiencias significativas en los controles internos que identificamos durante nuestros trabajos.

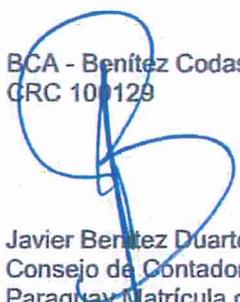
Curitiba, 15 de abril de 2019

Asunción, 15 de abril de 2019

KPMG Auditores Independientes
CRC PR-007945/F-7

BCA - Benítez Cotas & Asociados
CRC 100129


João Alberto Dias Panceri
Contador CRC PR-048555/O-2


Javier Benítez Duarte
Consejo de Contadores Públicos del
Paraguay Matrícula de Contador
Público, categoría "C", n° 528